



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Mensaje

Número:

Referencia: Informe de Avance - Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2021

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 24.629, el Informe de Avance sobre la Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 (IF-2020-41875732-APN-SSP#MEC).

En dicho Informe se hace referencia al proceso de formulación presupuestaria que se está llevando a cabo en el seno del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo con el Cronograma de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el año 2021 y de formulación del Presupuesto Plurianual 2021-2023 aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Nº 235/20. Estas tareas se llevan adelante con la activa colaboración del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) liderado por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS e integrado por los MINISTERIOS DE ECONOMÍA y DEL INTERIOR.

En el presente Informe de Avance se describen el contexto macroeconómico, los lineamientos y prioridades generales de las políticas presupuestaria y financiera del Gobierno Nacional para el próximo Ejercicio y las relaciones fiscales con las provincias. Se incluye, también, un análisis de la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional al 31 de mayo de 2020.

El conjunto de lineamientos estratégicos reseñados en el presente Informe permitirá al PODER EJECUTIVO NACIONAL, con la anuencia legislativa del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, implementar en el marco de la futura Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021 las políticas públicas propuestas en oportunidad del reciente inicio de su gestión. En particular, el objetivo para el próximo Ejercicio fiscal será consolidar una estructura productiva que asegure el empleo formal y contribuya al bienestar económico y social de las y los habitantes del territorio argentino, enfatizando la administración de la situación de emergencia sanitaria, económica y social provocada por la pandemia de COVID-19 y las políticas que permitan la recuperación económica y social de nuestro país.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EJERCICIO 2021

INFORME DE AVANCE AL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Junio de 2020

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN
- EL CONTEXTO ECONÓMICO DE 2019
- LA ECONOMÍA Y LA POLÍTICA ECONÓMICA EN 2020
- EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/05/2020
- EJES CENTRALES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA EN 2021
- POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA
- POLÍTICA DE GESTIÓN Y EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO
- COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

INTRODUCCIÓN

El Artículo 24 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional dispone que el Poder Ejecutivo Nacional debe fijar anualmente los lineamientos para la formulación del Proyecto de Ley General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional.

A tal fin, en el citado Artículo se indica que las dependencias especializadas del Poder Ejecutivo Nacional deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y, sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas para el ejercicio fiscal siguiente, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias, en general, y de planes o programas de inversiones públicas, en particular.

En la reglamentación del Artículo 24, materializada por el Decreto N°1344 de fecha 4 de octubre de 2007, se establece que —a efectos de fijar los lineamientos de política presupuestaria— el Ministerio de Economía deberá proponer los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso de formulación del Proyecto de Ley General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional.

Al amparo y en cumplimiento de las referidas disposiciones legales, el Ministerio de Economía dictó la Resolución N°235 de fecha 15 de mayo de 2020 que fija el *Cronograma de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el año 2021 y de formulación del Presupuesto Plurianual 2021-2023*.

Las actividades que conforman dicho Cronograma se están llevando adelante en un contexto laboral inédito y crítico, signado por las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en el marco de la pandemia COVID-19. Ello ha impuesto la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo y de fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo, asegurando la coordinación de todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional con la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Hacienda, en un proceso iterativo y colectivo, como lo es el de la formulación presupuestaria.

En tal sentido, cabe destacar que hoy resultan prioritarios y palpables los efectos positivos del esfuerzo realizado por la SECRETARIA DE HACIENDA, desde el año 2005 a la fecha, para concretar la despapelización de comprobantes y la utilización de la firma digital en la herramienta informática *eSIDIF-FOP*. El *eSIDIF-FOP* es una robusta herramienta de formulación presupuestaria, de desarrollo propio y con software libre implementado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía entre los años 2006 y 2010. Esta herramienta hace posible que, en estas circunstancias atípicas para el normal funcionamiento

de las actividades estatales, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentre en condiciones concretas y objetivas de formular su Proyecto de Ley General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.

Respecto de las próximas tareas previstas en el referido *Cronograma*, el siguiente hito significativo es la elaboración, por parte de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, de sus anteproyectos de presupuesto ajustados a los límites financieros que sean comunicados por la Secretaría de Hacienda el próximo 13 de julio de 2020.

Concomitantemente, se concretará la consolidación del escenario macroeconómico 2021-2023, las proyecciones de recursos tributarios y no tributarios y del servicio de la deuda pública. También, se formularán los objetivos estratégicos de la política presupuestaria y la estimación del resultado primario y financiero para concluir, antes del 15 de septiembre de 2020, con la remisión al Honorable Congreso de la Nación del Proyecto de Ley General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el año 2021, según lo dispuesto por las normas legales vigentes.

EL CONTEXTO ECONÓMICO DE 2019

La política económica implementada entre 2016 y 2019 se basó en la desregulación de la cuenta financiera y del movimiento de capitales, en la apertura comercial y en la reducción de la carga impositiva a los sectores de mayores ingresos.

Los resultados de ese periodo son concluyentes. El tipo de cambio se devaluó más del 400% y la inflación acumuló un incremento del 295%. El endeudamiento externo del periodo llevó el stock de deuda pública bruta al 88,8% del Producto Bruto Interno (PBI), 36,2 puntos porcentuales por encima del ratio observado a fines del año 2015. La actividad económica registró una contracción de 4% en tanto que el PBI per cápita retrocedió 7,9%, con un claro deterioro del sector industrial y, en particular de las PyMEs que experimentaron una contracción en torno a los 20.000 cierres de empresas. El poder adquisitivo del salario del sector privado registrado retrocedió aproximadamente un 18% mientras que el del haber mínimo jubilatorio cayó más de 17%. Por su parte, la pobreza en el período aumentó más de 5 puntos porcentuales para ubicarse en 35,5%.

La dinámica de desestabilización, recesión y pérdida de poder adquisitivo de los sectores asalariados tuvo su origen en las inconsistencias de la política macroeconómica que condujo a una crisis de balanza de pagos en 2018, con efectos persistentes.

En particular, la política económica impulsada por la anterior administración exhibió una inconsistencia entre la política monetaria, la desregulación de la cuenta financiera y el

endeudamiento externo como fuente principal de financiamiento del déficit primario provocado, fundamentalmente, por una baja en la presión tributaria sobre los sectores de más altos ingresos y, luego, producto de la recesión. Esta lógica aceleró un estrangulamiento de las cuentas externas en el marco de una apertura total de la cuenta capital y desregulación del mercado cambiario.

Dada la aceleración de la inflación provocada por la devaluación de diciembre de 2015 y por los sucesivos aumentos tarifarios, el anterior gobierno decidió elevar las tasas de interés. Esta decisión alentó el ingreso de capitales externos de corto plazo y especulativos en los años 2016, 2017 y durante el primer trimestre de 2018. A su vez, tanto el Tesoro Nacional y, en menor medida, las administraciones provinciales comenzaron a tomar deuda para financiar sus déficits primarios.

El ingreso de divisas provocó que la oferta de dólares en el mercado cambiario quedara sujeta a los vaivenes de la cuenta financiera. Así, entre enero de 2016 y marzo de 2018, el balance cambiario relevado por el Banco Central de la República Argentina mostró un ingreso de USD 63.511 millones en concepto de endeudamiento de la Administración Nacional, USD22.898 millones provenientes del endeudamiento privado y provincial y USD12.521 millones en concepto de Inversión de Portafolio de No Residentes. En el mismo período la Inversión Extranjera Directa (IED) ascendió a USD 5.241 millones. El flujo de dólares logró financiar, durante 2016 y 2017, el déficit de la cuenta corriente que alcanzó un nivel de 5,3% del PBI en el primer trimestre de 2018.

El ingreso de divisas se compensaba con la salida computada por el BCRA como Formación de Activos Externos que sumó 86.000 millones de dólares entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019, con una concentración significativa en algunos sectores: 100 agentes sumaron más de 24.000 millones de dólares durante el período indicado. Este fenómeno, producto de la desregulación del mercado cambiario y la dolarización de la economía argentina, resultaron en una debilidad estructural del modelo económico que culminó con una crisis de balanza de pagos.

En abril de 2018, la dinámica descrita se tornó insostenible y dos eventos puntuales desataron la crisis: (i) la sequía agrícola en la zona núcleo pampeana y (ii) la suba de la tasa de interés por parte de la FED en los Estados Unidos. La economía argentina ingresó entonces en una espiral de desestabilización que provocó sucesivas devaluaciones de la moneda local.

En ese contexto, el Gobierno Nacional decidió acudir al Fondo Monetario Internacional (FMI) solicitando un acuerdo "Stand-By" por USD50.000 millones (luego extendido a USD57.100 millones). Se trata del préstamo más importante en términos de monto comprometido otorgado por el organismo a lo largo de su historia.

La asistencia financiera estuvo ligada a la puesta en marcha de un plan económico de adecuación de las cuentas públicas y a una política monetaria austera. En ningún momento se revisó la lógica de financiarización y dolarización de la economía que había sido el epicentro del desequilibrio y por lo tanto tampoco se ajustaron las regulaciones de la cuenta de capital y el mercado cambiario. La economía real quedó entonces expuesta a desequilibrios cambiarios y financieros crecientes y cayó en recesión.

En materia cambiaria, el BCRA persiguió una estrategia de “emisión cero” con el fin de contener la inflación de precios y salarios. Sin embargo, la acumulación creciente de deuda por parte del sector pública y la consecuente pérdida de confianza promovieron la salida de capitales de la economía, al tiempo que el cierre de los mercados de deuda—tanto para el sector público como para el privado— redujeron la oferta interna de dólares. Hacia mediados de 2019, la devaluación acumulada del tipo de cambio fue de 71%; su volatilidad obligó al gobierno a reimponer restricciones cuantitativas para la compra de divisas en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC).

En cuanto a la dinámica de los precios, la inflación en 2019 fue de 53,8% (la más alta desde 1991). Destacan los aumentos en el sector salud (72,1%), comunicación (63,9%), equipamiento y mantenimiento del hogar (63,7%) y alimentos y bebidas (56,8%).

La actividad económica cayó 2,1% en 2019. El consumo privado retrocedió 6,6%, la inversión 16% y el consumo público 1%. El único componente de la demanda que creció fue el de las exportaciones (9%). En cuanto al aparato productivo local, 11 de las 16 ramas de la actividad mostraron una caída en su nivel de actividad, en particular la intermediación financiera (-10,6%), el comercio (-8%), la construcción (-7%) y la industria manufacturera (-6%).

En cuanto a los salarios y el empleo, en 2019 el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) elaborado por INDEC registró una pérdida real de 8,4% interanual para el conjunto de trabajadores y trabajadoras. Esa caída real se compuso por una baja de 7,1% en los salarios públicos y 6,2% en los salarios del sector privado registrado.

Por su parte, el sector privado perdió casi 150.000 puestos de trabajo registrados a lo largo de 2019, disminuyendo así 2,4% respecto a los números de diciembre de 2018. La tasa de asalarización en el cuarto trimestre de 2019 se ubicó en el 72,6 %, al tiempo que la tasa de asalariados sin registro subió al 35,9% de los asalariados, lo que evidencia un incremento de la desocupación y de la precarización laboral.

Como consecuencia de una política fiscal inconsistente basada en la reducción de la presión impositiva sobre los sectores de más altos ingresos y la caída en el nivel de actividad, entre 2016 y 2019, los ingresos totales del Sector Público Nacional no Financiero (SPNF) base caja, cayeron 6,6% en términos reales y 1,6 p.p. en relación al PBI. Esto se debió al comportamiento

de los ingresos tributarios que pasaron de representar el 18,7% en 2016 al 15,9% del PBI en 2019 (-2,8 p.p.).

La recaudación del impuesto a las ganancias cayó como consecuencia del débil contexto macroeconómico y de las reformas aludidas. También se redujeron los aportes y contribuciones a la seguridad social, y los ingresos por IVA. En la misma línea, se observaron caídas significativas en los ingresos derivados de impuesto por los bienes personales. Como consecuencia de la crisis, y en el marco del acuerdo con el FMI, se incrementaron los derechos de exportación (+0,9 p.p. del PBI), debido a la reintroducción de las retenciones y los ingresos por débitos y créditos (+0,3 p.p. del PBI).

Cabe destacar que en los ejercicios 2016 y 2017, el SPNF contó con los ingresos extraordinarios provenientes de la Ley que dispuso el conocido “Sinceramiento Fiscal”, ley que estableció un sistema voluntario de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior.

Concomitantemente, se llevó adelante un programa de austeridad fiscal que redujo el gasto primario en 5,4 p.p. del PBI, entre 2016 y 2019 (el gasto corriente primario cayó 4,3 p.p. y el gasto de capital se redujo en 1,1 p.p. del producto).

Siguiendo la clasificación por finalidad y función, el ajuste se concentró en el gasto en servicios sociales fundamentales como Salud (-0,2 p.p.), Educación y Cultura (-0,6 p.p.) y Vivienda y Urbanismo (-0,4 p.p.). No obstante ello, el sector público nacional registró en 2019 un déficit primario equivalente a 0,96% del PBI si se excluyen los ingresos extraordinarios del período.

Al mismo tiempo, se verificó un crecimiento de los intereses de la deuda pública, pasando de 1,6% en 2016 a 3,3% del PBI en 2019. Esta creciente carga de intereses tuvo su origen en el aumento del endeudamiento público. En efecto, la deuda bruta del sector público nacional en 2019 finalizó en un nivel equivalente al 89,4% del PBI, con una concentración en títulos de deuda denominados en moneda extranjera. La incapacidad de hacer frente a esos compromisos se hizo evidente en abril de 2018 cuando la Argentina experimentó, tal como se aludiera anteriormente, un freno repentino en el ingreso de divisas producto de la pérdida de confianza de los mercados en la capacidad de repago de la economía local.

Frente a la crisis de balanza de pagos y la contracción en el nivel de actividad, la estrategia del gobierno no generó un cambio de rumbo sino que profundizó las medidas de ajuste en el marco del acuerdo “Stand-By” firmado con el FMI. Ni el cumplimiento de la meta de “déficit cero” en el plano fiscal ni el cumplimiento de la meta de “emisión cero” en el plano monetario lograron reestablecer la confianza en la economía argentina dado que el sector externo seguía en desequilibrio mientras que se profundizaban los desequilibrios productivos y sociales.

En agosto de 2019, tras una fuerte concentración de vencimientos de deuda de corto plazo que no logró refinanciamiento en el mercado doméstico, el anterior gobierno incurrió en una virtual cesación de pagos que se plasmó en el “reperfilamiento” de la deuda pública nacional expresada en letras de corto plazo denominada tanto en moneda local como extranjera. Esta postergación unilateral de vencimientos puso en evidencia la total divergencia que la deuda pública y la capacidad productiva y de repago de la economía tomaron desde diciembre de 2015.

LA ECONOMÍA Y LA POLÍTICA ECONÓMICA EN 2020

Cambio de gobierno y de política económica

El desequilibrio económico y social que evidenciaba la economía argentina en diciembre de 2019 requirió de una serie de medidas tendientes a reordenar las principales variables macroeconómicas. Este desafío también encerraba la compleja tarea de normalizar la relación financiera con los acreedores del Estado Nacional luego de la pérdida total del acceso a los mercados financieros internacionales producida en 2018, compensada a través del acuerdo “Stand-By” firmado con el FMI.

Ese primer doble desafío, fue encarado a través de instrumentos de política concretos como la prórroga de la Ley de Presupuesto 2019, la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (Ley N° 27.541), la Ley de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública bajo Ley Extranjera (Ley N° 27.544) y otras medidas complementarias como la actualización de las alícuotas de los derechos a la exportación e iniciativas destinadas a mejorar el poder adquisitivo de los sectores más vulnerables.

La estrategia del Gobierno Nacional puso el acento en la recuperación de los recursos tributarios para disponer del espacio fiscal suficiente para estabilizar las condiciones sociales y volver a poner en marcha el aparato productivo.

El paquete de medidas tributarias impulsado por la Ley N° 27.541 significó un incremento de recursos para el SPNF equivalente al 1,5% del PBI, destacándose la introducción del impuesto P.A.I.S.—destinado a gravar el atesoramiento y las compras de bienes y servicios en el exterior—, el incremento de las alícuotas del impuesto a los Bienes Personales, el freno a la disminución de la alícuota de Ganancias Corporativas y la modificación en el esquema gradual de aumento del mínimo no imponible de Contribuciones Patronales. Por último, este paquete de medidas incluyó la suspensión de la ley de movilidad jubilatoria indexada a la inflación pasada que habría conducido a un deterioro insostenible del resultado de la Seguridad Social y su reemplazo por un esquema de incrementos que se concentraron en la recuperación del poder adquisitivo de los haberes mínimos que habían perdido, entre 2016 y 2019, más del 17% de su

poder de compra. El poder adquisitivo del haber mínimo promedio entre enero y mayo de 2020 fue 11,7% mayor que en igual periodo de 2019. Esta recuperación en el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones favorece al 74.1% de beneficiarios.

Asimismo, mediante los Decretos 37/2019 y 230/2020, se readecuaron las alícuotas de derechos de exportación a los productos primarios. La alícuota para la soja pasó del 24,7% (18% + 12% con tope de 4 pesos por dólar) al 30% en diciembre de 2019 (Decreto N° 37/2019) y al 33% en enero de 2020 (Decreto N° 230/2020). Las alícuotas para maíz y trigo pasaron del 6,7% al 12%, las de carne vacuna y avícola del 5% a 9%, sorgo y cebada de 5% a 12%. También se incrementaron los derechos de exportación de petróleo y gas (del 6,7% a 8%). Por otro lado, la liquidación de divisas por exportaciones se hizo obligatoria dentro de los cinco días hábiles posteriores al cobro de la operación o 180 días después del permiso de embarque, con la excepción de los commodities para las que se estableció un plazo menor (15 días desde el embarque).

El reordenamiento tributario permitió revertir la caída sostenida del poder adquisitivo de los sectores más vulnerables a través de iniciativas concretas para recomponer los ingresos de las familias. En paralelo se fueron generando las condiciones para que los incentivos estuviesen en favor de la producción nacional y el empleo.

Entre las más iniciativas más relevantes que se impulsaron durante el primer trimestre de gobierno se destacan:

- La implementación de la Tarjeta Alimentar, una nueva política de complemento integral alimentario que beneficia a más de 1,5 millones de familias, por un valor de entre \$4.000 y \$6.000 según la conformación del grupo familiar. El universo objetivo de este instrumento son madres y padres con hijos o hijas de hasta 6 años que reciben una Asignación Universal por Hijo (AUH), embarazadas a partir de los 3 meses que son beneficiarias de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) y personas con discapacidad que reciben una AUH.
- Los bonos a jubilados y pensionados por \$ 5.000 para los meses de diciembre y enero, beneficiando a más de 4,5 millones de adultos mayores. Este refuerzo representó un incremento de 35% para los haberes mínimos.
- Suspensión de las cuotas de los créditos otorgados por ANSES a sus beneficiarios y beneficiarias desde enero hasta la actualidad, impactando favorablemente en más de 2,7 millones de jubilados y pensionados.
- Acuerdo de precios de todos los medicamentos: reducción de 8% y congelamiento hasta mediados de febrero 2020.
- El nuevo vademécum de medicamentos, con nuevas prestaciones para todas las personas jubiladas y pensionadas afiliados a PAMI que no cuentan con prepaga. A

través de la iniciativa “Vivir Mejor”, el gobierno nacional habilitó así la incorporación de 170 nuevos medicamentos 100% gratuitos para más de 2,3 millones de afiliados. El beneficio permite que los afiliados ahorren en promedio \$3.200 pesos mensuales (equivalente al 20% de un haber jubilatorio mínimo).

- El bono a los 4,3 millones de beneficiarias y beneficiarios de Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) por \$2.000 para el mes de diciembre, lo cual implicó un refuerzo inmediato equivalente al 70% de una asignación mensual.
- Incremento de suma fija para asalariados del sector privado (\$3.000 en enero y \$1.000 en febrero a cuenta de paritarias 2020) y para el sector público (\$3.000 en febrero y \$4.000 en marzo a cuenta de paritarias 2020).
- Moratoria para PyMEs, autónomos y monotributistas cuya quita promedio asciende al 42% y ofrece un plazo de pago de hasta 10 años.

Estas medidas habían comenzado a mostrar sus efectos positivos en los primeros meses de 2020. Los ingresos reales comenzaron a recomponerse y algunos sectores productivos detuvieron su caída, como lo refleja el Índice de Producción Industrial Manufacturero (IPI) publicado por el INDEC que reportó un crecimiento de 4,4% mensual, sin estacionalidad, en febrero. Sin embargo, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) aún no lograba revertir la tendencia negativa del último semestre de 2019.

En el mercado laboral, luego de que el empleo asalariado registrado en el sector privado cerrara el cuarto trimestre de 2019 con una caída mensual promedio de -0,4% sin estacionalidad, en los primeros dos meses del año registró un mejor desempeño. En enero, desaceleró la caída hasta -0,2%, y en febrero hasta -0,1%, mostrando un leve crecimiento mensual en la serie original (+0,1% mensual). Para el mes de febrero, todos los sectores económicos habían logrado estabilizar o incrementar el número de ocupados, con la excepción de la construcción y la enseñanza.

Tras dos años consecutivos de caída de los salarios reales producto del proceso de alta inflación y recesión económica, que derivó en aumentos de la pobreza e indigencia y mayor desigualdad, uno de los objetivos primordiales de la nueva administración fue mejorar el poder adquisitivo de los ingresos de las y los trabajadores.

Como resultado de los bonos acordados para el sector privado a cuenta de paritarias, en enero se verificó un aumento mensual del salario real del sector privado registrado de 6,1% y en febrero de 2,6%, lo que produjo un incremento en los salarios reales del sector privado de 2,5% i.a. en el mes de febrero, poniendo fin a veinticuatro meses consecutivos de retracción.

En materia de precios, tras los altos niveles de inflación registrados durante el segundo semestre de 2019, con picos que llegaron hasta el 5,9% mensual en octubre de ese año y con

un promedio de 4,0% mensual, uno de los primeros objetivos de la nueva gestión de gobierno fue contener dicha suba y mejorar el poder adquisitivo de la población. Para eso, en el marco de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, se dispuso el congelamiento transitorio de las tarifas de servicios públicos (suministro eléctrico en el Área Metropolitana de Buenos Aires, AMBA y de gas a nivel nacional) y de las tarifas de peajes, combustibles y transporte público en el AMBA. También se retrotrajo el aumento de medicamentos y se relanzó una nueva etapa del programa Precios Cuidados, que incluyó productos de alimentos, limpieza y perfumería que servirían como precios de referencia.

Todas estas medidas permitieron una desaceleración de la inflación desde el 3,7% mensual de diciembre de 2019 hasta el 2,3% mensual en enero y 2,0% mensual en febrero, con una inflación “núcleo” levemente superior (2,4% mensual ambos meses) y una desaceleración de la inflación de “regulados” (1,1% mensual en enero y 0,7% mensual en febrero).

La reactivación productiva sólo podía ser posible mediante un cambio de enfoque en la política monetaria respecto a lo implementado durante 2016-2019. En ese sentido, la nueva gestión del Banco Central de la República Argentina (BCRA) estableció como objetivo primordial la disminución de la tasa de interés mediante una administración de los agregados monetarios que fuera compatible con la recuperación del crédito productivo y una asistencia prudente al Tesoro Nacional.

El BCRA inició un proceso de baja gradual de la tasa de interés de referencia. Para mejorar la rentabilidad de las colocaciones en moneda local, se reforzó una alternativa de ahorro a una tasa real positiva (depósito UVA + 1% n.a.) y se crearon líneas de préstamos en pesos vinculados a la variación del tipo de cambio para financiar las exportaciones.

Las tasas de los instrumentos de regulación monetaria del BCRA (LELIQ) se redujeron (63% n.a. a 38% n.a.) y los plazos se extendieron (de 7 a 28 días). Los menores rendimientos de LELIQ implicaron una considerable caída tanto de las tasas pasivas mayoristas (-14 pp. hasta 29% n.a.) y minoristas (-14 p.p. hasta 28% n.a.) como de las tasas activas. Esto se tradujo en un menor costo de financiamiento para el sector productivo: la tasa de adelantos en cuenta corriente cayó 19 p.p. hasta 40% n.a. y la de préstamos personales se retrotrajo 17 p.p. hasta 56% n.a.

De este modo, la variación interanual de la base monetaria creció hasta 49% (calculada sobre medias móviles 7 días), se registró un considerable aumento de los medios de pago privados (M2 privado) que crecieron 20 p.p. hasta 61% interanual, de billetes y monedas en poder del público que aumentaron 13 p.p. hasta 47 % interanual y de depósitos a plazo minoristas que se incrementaron 11 p.p. hasta 47% i.a. En esa línea de reactivación monetaria en los primeros meses de la nueva gestión, los préstamos en pesos al sector privado también aumentaron: el

segmento comercial creció 20 p.p. hasta 47% interanual y el segmento de consumo creció 5 p.p. al 23% i.a.

Paralelamente el Tesoro Nacional continuó colocando instrumentos de deuda pública en moneda nacional, con el objetivo de afrontar los compromisos en dicha moneda que el gobierno anterior había reperfilado, al tiempo que se extendían los plazos (incrementando la participación de bonos por sobre las letras) y disminuían las tasas (procurando que se mantengan por debajo de las LELIQS). De esta forma, se descomprimieron las presiones sobre la política monetaria y al mismo tiempo se contribuyó al desarrollo del mercado de deuda en pesos. En el mes de mayo por primera vez el Tesoro obtuvo financiamiento neto positivo, lo que permitió financiar un monto 37% superior a los vencimientos.

Economía global y COVID-19

El lunes 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo COVID-19 como una pandemia” luego de que el número de casos fuera de China se había multiplicado por 13 y el número de países afectados se había triplicado en las dos semanas previas.

Si bien la economía global y el comercio internacional evidenciaron una significativa desaceleración en 2019 respecto a la tendencia registrada entre 2011 y 2018, el escenario económico mundial inicial de 2020 contemplaba un crecimiento agregado de 3,3%, de acuerdo con las estimaciones del FMI.

La irrupción de la pandemia COVID-19 y sus perjuicios sobre toda la estructura económica y laboral de la inmensa mayoría de las naciones provocaron un drástico cambio de escenario. De acuerdo con las estimaciones disponibles, la pandemia ya ha tenido un costo económico mucho más pronunciado que el de la crisis financiera global de 2009. Los datos de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) indican que la disminución en las horas de trabajo mundiales durante el segundo trimestre de 2020, respecto al último de 2019, resulta equivalente a una pérdida de 305 millones de puestos de trabajo de tiempo completo.

En base a las últimas proyecciones publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y el FMI, la recesión global será la más profunda desde la “gran depresión” en 1930.

La última publicación de proyecciones de la OCDE indica que la economía mundial podría experimentar una caída de entre 6% y 7,7% en función de la gravedad de la pandemia en tanto los países miembro caerían entre 7,7% y 9,6%. Dentro de este grupo, destacan España con un rango de caída de 11,1%-14,4%, Francia 11,4%-14,1%, Reino Unido 11,5%-14% e Italia 11,2%-13,6%. En cuanto a los países de la región relevados, Brasil sería la economía más

golpeada con una caída esperada de 6,9%-9,1%, seguido de México 7,5%-8,6% y Chile 5,6%-7,1%.

El Banco Mundial también pronostica un derrumbe de la economía mundial y de la mayoría de regiones. De acuerdo al organismo, la actividad económica global retrocederá 5,2% en 2020, siendo una recesión cuyo foco estaría en las economías avanzadas (-7,0%) y, en particular, en Europa donde la caída esperada es de 9,1%. Dentro del grupo de países emergentes, cuya caída esperada a nivel agregado es de 2,5%, Latinoamérica destaca por la profundidad de la recesión proyectada. El Banco Mundial pronostica una contracción de 7,2% para la región y de 8,0%, 7,5% y 7,3% para sus tres principales economías que son Brasil, México y Argentina respectivamente.

Por su parte, de acuerdo al nuevo escenario base del FMI, el PBI mundial registraría en 2020 una caída de 4,9%, lo que representa una contracción superior en 1,9 p.p. respecto de la estimación realizada por el organismo en el mes de abril. Las proyecciones también indican que el volumen de comercio internacional sufriría una caída de 11,9%, en tanto el precio de las materias primas medido en dólares retrocedería 41,1% respecto a 2019.

Entre las economías desarrolladas, el FMI proyecta una caída promedio del 8% de la actividad durante 2020, destacan España e Italia (-12,8%), Francia (-12,5%), Reino Unido (-10,2%), Estados Unidos (-8,0%) y Alemania (-7,8%). Estas proyecciones también indican que la recuperación para 2021 será más lenta a la esperada a comienzos de la irrupción de la pandemia. El crecimiento esperado en 2021 para el caso de las economías desarrolladas es de 4,8%, determinando así un nivel de actividad 4% inferior al observado en el año 2019.

En cuanto al grupo de países emergentes, la caída promedio esperada para este año es de 3% aunque existen heterogeneidades. La mayor disparidad se observa entre las economías emergentes de Asia, que experimentarían una recesión de 0,8% gracias a que China sostendrá un crecimiento de 1%, y América Latina y el Caribe que sufriría una caída de 9,4%.

En la región, las caídas proyectadas por el organismo multilateral son tan profundas como en Europa. Perú y México son las dos economías más golpeadas por la pandemia COVID-19 con una caída proyectada de 13,9% y 10,5% respectivamente, seguidas por la Argentina (-9,9%), Brasil (-9,1%), Colombia (-7,8%) y Chile (-7,5%).

Si bien en el conjunto de economías regionales se verificaron estrategias sanitarias heterogéneas respecto a la severidad de las medidas de distanciamiento social, las perspectivas económicas para cada una de las economías marcan recesiones con profundidades similares. Esta evidencia apoya la hipótesis de la falsa dicotomía entre salud y economía.

En ese sentido, los primeros datos efectivos acerca de la dinámica de la producción industrial en variadas economías a lo largo del mundo refuerzan el argumento que postula a la pandemia como la principal causa del derrumbe económico. Según un relevamiento realizado por el Centro de Estudios para la Producción XXI dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras que la producción industrial en la Argentina cayó 33,5% interanual en abril, en India lo hizo al 64,3%, Perú 54%, Italia 43,7%, España 37,8%, Francia 37,1%, Colombia 35,8%, México 35,3% y Brasil y Alemania 31,3%.

El impacto socio-económico del COVID-19 en la Argentina

El 20 de marzo la Argentina implementó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) como estrategia sanitaria para cuidar la vida de las y los habitantes del país, ante la falta de una vacuna y de tratamientos específicos para el COVID-19.

En ese marco, y al igual que en el resto de las economías a nivel global, la actividad económica registró un derrumbe sin precedentes en cuanto a su profundidad y difusión sectorial. Durante el mes de marzo (con tan sólo 12 días de cuarentena) el Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) elaborado por INDEC retrocedió 9,8% respecto a febrero y 11,5% en la comparación interanual. Se trata de la mayor contracción mensual observada desde que se tiene registro (2004), llevando el índice al menor nivel desde agosto de 2009. Por su parte, todos los sectores relevados registraron caídas interanuales, muchos de los cuales fueron de dos dígitos: la industria (-15,5%), la construcción (-46,5%), el comercio (-11,2%) y el transporte y las comunicaciones (-14,8%).

Durante el mes de abril, el primer período completo de ASPO, las estadísticas sobre la actividad de la industria y la construcción refuerzan la tendencia observada en marzo.

Según un relevamiento especial realizado por el INDEC a más de 1.300 empresas, sólo un tercio de las industrias manufactureras pudo operar con normalidad en abril, mientras que los dos tercios restantes sólo pudieron hacerlo parcialmente o no operaron en absoluto. Esto se vio reflejado en el Índice de Producción Industrial (IPI) elaborado por INDEC que registró una caída de 18,3% en términos mensuales, respecto a marzo, desplomándose 33,5% respecto a igual mes de 2019. En abril, los 16 sectores que componen el índice presentaron variaciones negativas, con bajas de dos dígitos en 14 de ellos y caídas superiores al 50% en por lo menos 10 sectores. Las mayores caídas se dieron en vehículos automotores, carrocerías y autopartes (-88,5% interanual, con producción automotriz nula), otros equipos de transporte (-82,0%) y prendas de vestir, cuero y calzado (-79,1%).

En ese contexto, la Utilización de la Capacidad Instalada en la Industria (UCI) de abril se ubicó en 42,0%, reflejando una caída interanual de 19,6 p.p. Como consecuencia de las limitaciones

propias del ASPO, todos los bloques industriales mostraron una reducción en los niveles de capacidad instalada en uso: dos de ellos registraron utilización nula (tabaco y automotriz) y otros 6 registraron caídas interanuales de 2 dígitos (metálicas básicas, textiles, minerales no metálicos, metalmecánica, refinerías de petróleo y caucho y plástico).

Por el lado de la construcción, el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) publicado por INDEC cayó 51,5% mensual en términos desestacionalizados y 75,6% en la comparación interanual. El primer cuatrimestre de 2020 finalizó con una caída de 40,2% respecto al mismo período de 2019.

Esta dinámica recesiva contrasta directamente con aquellos sectores que se mantuvieron excluidos de las medidas de aislamiento y cuyo destino de la producción no estuvo afectado por los nuevos patrones de consumo por parte de las familias. Este es el caso del sector agropecuario, cuya campaña 2019/20 alcanzaría las 139 millones de toneladas, transformándose así en la segunda mayor cosecha de la historia argentina.

La afectación casi total del aparato productivo tras la irrupción de la pandemia ha comenzado a mostrar su correlato en el mercado de trabajo. No sólo se detuvo la mejora percibida en enero y febrero sino que en marzo se contabilizaron 105 mil puestos de trabajo registrados menos en relación con el mes anterior (variación desestacionalizada), lo que representa una caída del 0,9% en la cantidad total de personas ocupadas en la economía formal. Tal disminución estuvo explicada fundamentalmente por la contracción del empleo asalariado privado, que se redujo 0,8% mensual en términos desestacionalizados (48 mil trabajadores menos) y al trabajo monotributista que se contrajo 2,8% (45 mil trabajadores menos).

En el análisis por sector de actividad se pone de manifiesto que todos los sectores de la economía vieron reducido su nivel de empleo en marzo con relación a febrero. El empleo en los sectores productores de bienes presentó una caída de 25,5 mil puestos de trabajo en términos desestacionalizados (-1,3%), con más de la mitad de esta caída explicada por el sector construcción, con una reducción de 17,8 mil ocupados (-4,6%), seguido por la Industria (-4,6 mil; -0,4%). En los sectores asociados a servicios se perdieron 22,3 mil empleos respecto a febrero (-0,6%). Las mayores pérdidas se observan en servicios comunitarios, sociales y personales (-5,5 mil; -1,4%), comercio y reparaciones (-4,4 mil; -0,4%), hoteles y restaurantes (-4,6 mil; -1,7%) y transporte, almacenamiento y comunicaciones (-3,3 mil; -0,6%). Los servicios empresariales, enseñanza e intermediación financiera fueron los sectores menos afectados debido a que se pudieron implementar métodos de producción asociados al trabajo remoto.

La respuesta de política económica del Gobierno Nacional frente a la pandemia

Frente al impacto generalizado y profundo de la pandemia COVID-19 sobre la economía —ya afectada por importantes desequilibrios económicos y sociales previos— el gobierno nacional desplegó un paquete de asistencia y contención destinado a defender al aparato productivo, a las familias y también a las administraciones provinciales. Al mes de junio, este paquete está compuesto de recursos fiscales por un monto equivalente al 2,9% del PBI. Las medidas concomitantes en materia de estímulo del crédito para las empresas y las familias ascienden al 2,1% del PBI. En conjunto, el Estado ha volcado recursos directos e indirectos a la economía por cerca de \$1,4 billones, equivalentes al 5% del PBI.

Dada la gravedad de la crisis económica y social, el Estado impulsó la creación de dos nuevos programas sin antecedentes en la historia argentina: la Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

El ATP es un programa destinado a proteger las capacidades productivas de la economía y los ingresos de las y los trabajadores. La iniciativa encierra tres instrumentos diferenciados: por un lado y con destino al sector productivo, el pago de una porción de los salarios a cargo del Estado y la reducción o postergación del pago de contribuciones patronales y, por otro lado, el otorgamiento de créditos a tasa cero para las y los trabajadores independientes (monotributistas y autónomos).

Al momento, las primeras dos rondas de ATP implicaron un esfuerzo fiscal de \$92.000 millones solo en concepto de salario complementario. Este subsidio, que comprende el pago del 50% del salario de cada empleada o empleado con un monto máximo de \$33.750 (equivalente a dos Salarios Mínimos, Vital y Móvil, SMVM) y un mínimo de \$16.875 (1 SMVM), benefició a 310.000 empresas empleadoras de 2,8 millones de trabajadoras y trabajadores. Esto significa que el 60% del universo de las empresas registradas en la Argentina contó con la ayuda del Estado para sostener su producción y empleo. Por su parte, el subsidio estuvo efectivamente destinado a aquellas empresas de menor tamaño relativo: el 99,5% de las empresas que ingresaron en el ATP son PyMEs.

Para el mes de junio, la asistencia otorgada por el Programa ATP será adaptado a las nuevas circunstancias de las medidas de aislamiento social para así poder concentrar los esfuerzos en aquellas regiones o sectores que siguen estando afectados de manera crítica. Así, el ATP seguirá siendo análogo al original para las zonas con ASPO y para aquellos sectores más afectados como lo son el entretenimiento, el turismo o la salud. Para el caso de las regiones donde el distanciamiento social se ha flexibilizado (Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio o DISPO), el beneficio máximo será de 1 SMVM. En adelante, las medidas de sostén serán diseñadas de forma tal de concentrar la ayuda en las zonas más afectadas por la pandemia.

Asimismo, el Estado otorgó el beneficio de postergar o reducir el pago de contribuciones patronales a aquellas empresas ligadas a sectores afectados de manera crítica por la pandemia. Esta medida encerró un esfuerzo fiscal de cerca de \$22.850 millones.

El tercero de los instrumentos desplegados por el programa ATP es el crédito a tasa cero dirigido a monotributistas y autónomos cuya acreditación se realiza de manera inmediata en las tarjetas de crédito de los beneficiarios. Gracias a esta iniciativa, se aprobaron más de 500.000 créditos beneficiando a más de 380.000 personas.

La otra innovación por parte del Estado Nacional para contener los efectos de la pandemia es el IFE, una transferencia monetaria equivalente a \$10.000 que benefició a casi 9 millones de personas y cuyo foco está en las trabajadoras y trabajadores informales y desempleados. Según una estimación conjunta de los Ministerios de Economía, Trabajo y Desarrollo Productivo, el IFE evitó que entre 2,7 y 4,6 millones de personas cayeran en la pobreza y la indigencia. Esto se debe a que el IFE le permitió al Estado Nacional acceder a la protección de sectores que no estaban alcanzados por otras herramientas de la seguridad social. Mientras que la AUH permite llegar al 60% de los hogares del 10% más pobre del país, con el IFE se logró beneficiar al 90% de esos hogares. Hasta el momento se han otorgado dos rondas de IFE con impacto en todo el país. Hacia adelante se trabaja en una versión que permita focalizar la ayuda allí donde más se necesita.

De manera complementaria a estos dos programas, el Gobierno Nacional impulsó una batería de medidas destinadas a mejorar los ingresos de los sectores más vulnerables que se vieron afectados por la pandemia. Entre ellas, se destacan las siguientes:

- Refuerzo al sistema de salud: con motivo de las necesidades de reforzar el sistema de contención y prepararlo para el pico de contagiados que se espera alcanzar durante este invierno, el Gobierno Nacional destinó cerca de \$78.250 millones. En primer lugar, se redujo la carga impositiva a todo el sector de la salud en concepto de contribuciones patronales e impuesto a los créditos y débitos. En segundo lugar, se destinaron recursos para ampliar el presupuesto del PAMI (\$9.700 millones), Ministerio de Salud (\$6.800 millones), Ministerio de Agricultura (\$1.980) y Ministerio de Defensa (\$1.500 millones). Complementariamente, se dispuso la construcción de hospitales modulares de emergencia por \$8.000 millones y se redujeron los derechos de importación de insumos críticos (\$3.300 millones).
- Bono a trabajadores de la Salud, Seguridad y Fuerzas Armadas (FFAA): en abril se destinó un bono de \$5.000 para trabajadores de la Salud, Seguridad y FFAA por su labor en la pandemia, en tanto dicho beneficio se hizo extensivo para los meses de mayo, junio y julio para los del primer sector. Esta medida benefició a cerca de 800.000 trabajadoras y trabajadores.

- Bono AUH/AUE: refuerzo otorgado en el mes de marzo a más de 4,3 millones de beneficiarios por un monto promedio equivalente a \$2.565 que duplicó el beneficio percibido en el mes de febrero.
- Bono para beneficiarios de Hacemos Futuro y Salario Social: con el objetivo de brindar una asistencia a todo el universo de personas vulnerables, en junio se entregó un bono de \$3.000 a cerca de 260.000 beneficiarios de planes sociales no cubiertos por el IFE.
- Jubilaciones y pensiones: la movilidad otorgada en marzo permitió que el 86% de los beneficios reciba un incremento superior al que dictaba la anterior fórmula de movilidad. De manera complementaria, en el mes de abril se otorgó un bono de \$3.000 para jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo llevándolo a \$18.892 y de un monto equivalente al diferencial entre esa suma y el haber jubilatorio para todas aquellas personas que cobren menos de \$18.892. La medida permitió reforzar el ingreso de alrededor de 4,5 millones de beneficiarias y beneficiarios.
- Así, el haber mínimo promedio de enero a mayo de 2020 resultó 68,1% superior al de igual periodo de 2019 cuando la Ley de Movilidad suspendida habría arrojado un incremento de 50,9%.
- Refuerzo de Tarjeta Alimentar y comedores: en abril se duplicó de manera extraordinaria el monto de dicha Tarjeta, llevándola a \$8.000 para aquellos beneficiarios con 1 hijo o hija y a \$12.000 para quienes tengan 2 o más hijos o hijas. Además, la asistencia a comedores comunitarios se reforzó en casi \$4.350 millones.
- Suspensión cuotas de créditos ANSES: alrededor de 2,7 millones de deudores se vieron beneficiados por la suspensión del cobro de estas cuotas en marzo, abril, mayo y junio por un monto promedio mensual de \$3.000 por beneficiario.
- Suspensión del corte de servicios públicos: los cortes de luz, gas, agua, telefonía fija y móvil, Internet y televisión por cable por falta de pago quedaron suspendidos hasta fin de año.

Al mismo tiempo, se desplegó una batería de medidas con el objetivo de impulsar el crédito público y privado hacia el aparato productivo para así brindar la liquidez que el sistema requiere y evitar la pérdida de capacidades productivas durante este período crítico. Para ello, se reforzaron instrumentos como el Fondo de Garantías Argentino (FoGar) para el otorgamiento de créditos garantizados por el Estado Nacional y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) destinado a cubrir parte del costo financiero de los créditos productivos. Estos instrumentos permitieron el lanzamiento de las líneas de crédito con destino a PyMEs para el pago de sueldos a tasa fija del 24%, con un periodo de gracia de 3 meses y con un plazo de 12 meses. A la fecha, más de 135.000 PyMEs han accedido a un préstamo garantizado.

También se desarrollaron otras líneas de crédito específicas como el programa Pymeplus que está centrado en la inclusión financiera de 142.000 PyMEs que nunca accedieron a créditos. Con el certificado PyME, el banco está obligado a dar el crédito que está garantizado por el Estado. El crédito es de hasta \$500.000 pesos para las pequeñas empresas y de \$250.000 para las microempresas. La tasa es al 24%, con 3 meses de gracia y en 12 cuotas.

Paralelamente, el Tesoro incentivo la creación de instrumentos de ahorro en pesos a través de la oferta de instrumentos de deuda como letras en moneda nacional, con el objetivo de descomprimir las presiones sobre la política monetaria y al mismo tiempo contribuir al desarrollo del mercado de deuda en pesos.

Por su parte las tasas activas comerciales disminuyeron debido a la creación nuevas líneas crediticias para MiPyMEs, con rendimiento de 24% n.a. y una línea especial de Crédito a Tasa Cero (TNA 15%). De este modo, la tasa de interés de Adelantos (préstamos comerciales) se redujo en la mitad hasta 22% n.a. En esta línea, el stock de préstamos comerciales aumentó 52% desde el ASPO hasta \$ 925.000 millones.

En materia cambiaria, la presión sobre el mercado cambiario producto de los abultados vencimientos de deuda sumados a la imposibilidad de acceder a los mercados voluntarios de crédito, generaron una merma en las reservas internacionales del BCRA desde USD 44.040 millones el 18 de marzo hasta USD 42.448 millones al 28 de mayo, tendencia corregida parcialmente con las regulaciones impuestas por el Banco Central a la operatoria en dicho mercado. De esta manera la autoridad monetaria consiguió, desde el 29 de mayo, adquirir en el mercado mayorista más de USD 900 millones en el transcurso de once ruedas. Esto permitió recomponer el stock de reservas para alcanzar los USD 43.179 millones (al 19 de junio).

Por último, el Gobierno Nacional creó el Programa para la Emergencia Financiera Provincial (Decreto N° 352/20) con el fin de asistir mediante la asignación de \$60.000 millones provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y otros \$60.000 millones para el otorgamiento de préstamos blandos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP). Así, el paquete de asistencia a las provincias argentinas asciende a \$120.000 millones y será explicado en el apartado pertinente.

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/05/2020

Gestión financiera

Durante los primeros cinco meses de 2020¹ la gestión financiera de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social), en base devengada, en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

¹ Los datos corresponden al periodo enero a mayo de 2020 (último mes cerrado presupuestariamente, a la fecha de confección del presente reporte). Vale aclarar que los números que se presentan no permiten visualizar completamente el esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional en las políticas públicas para el sostenimiento de la producción, el empleo y los ingresos de las familias; conforme a las medidas activas que continúan aplicándose en la actualidad.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos. Período enero a mayo de 2020

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/05/2020	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	3.723.662,3	1.531.831,7	41,1
- Corrientes (*)	3.616.275,2	1.500.136,8	41,5
- Capital	107.387,1	31.694,9	29,5
Gastos Totales	5.451.243,1	2.463.545,5	45,2
- Corrientes (**)	5.161.147,6	2.376.029,8	46,0
- Capital	290.095,6	87.515,7	30,2
Resultado Primario	-963.303,9	-670.370,1	69,6
Resultado Financiero	-1.727.580,8	-931.713,8	53,9

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado primario deficitario, en base devengado, de \$670.370,1 millones y un resultado financiero también deficitario de \$931.713,8 millones.

Los recursos totales percibidos durante el período enero – mayo de 2020 se ubicaron en el 41,1% con respecto al presupuesto vigente de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$884.550,9 millones y \$528.353,2 millones, respectivamente.

En el período enero a mayo de 2020 los ingresos tributarios registraron un moderado incremento de \$164.040,6 millones (22,8%) con relación a igual período del año anterior dinámica que responde, a partir del mes de marzo, a los efectos contractivos de la pandemia y las medidas el aislamiento social, preventivo y obligatorio sobre los volúmenes de producción, consumo, inversión y comercio exterior. Los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$101.605,0 millones (30,1%), mientras que los recursos de capital se incrementaron en \$22.033,4 millones (228,1%) mayormente por transferencias con destino a la ANSeS para el financiamiento del programa de Reparación Histórica (artículo 121 de la Ley de Presupuesto 2019 N° 27.467). En cambio, se registró una caída interanual en las rentas de la propiedad (-\$40.650,0 millones, - 47,3%) donde inciden las menores rentas por créditos de la ANSeS cobradas al sector privado producto de la decisión de postergar el pago de las cuotas por créditos por parte de los

beneficiarios y beneficiarias de jubilaciones y pensiones y AUH y AUE, en un esfuerzo por morigerar el impacto en la caída de los ingresos de las familias en el contexto de la pandemia. De esta forma, merman los ingresos de ese Organismo de la Seguridad Social.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional realizados durante los primeros cinco meses del año 2020 devengaron el 45,2% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$2.463.545,5 millones. Este monto representa un incremento de \$986.160,1 millones (66,8%) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$2.202.201,8 millones, lo que implica un aumento de \$979.853,8 millones (80,2%).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a mayo de 2020

CONCEPTO	2019	Presupuesto Vigente	2020	Variación 2020 -2019		% Ejec
GASTOS CORRIENTES	1.413.468,8	5.161.147,6	2.376.029,8	962.561,0	68,1	46,0
Prestaciones de la Seguridad Social	620.185,2	2.006.176,9	936.459,8	316.274,5	51,0	46,7
Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad	255.102,8	764.453,9	261.356,1	6.253,3	2,5	34,2
Remuneraciones	149.583,5	456.052,3	209.642,2	60.058,7	40,2	46,0
Asignaciones Familiares	98.405,4	275.216,1	159.951,0	61.545,6	62,5	58,1
Transferencias a Provincias y Municipios	39.010,5	272.216,7	156.316,0	117.305,5	300,7	57,4
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	61.384,9	242.909,7	135.751,0	74.366,1	121,1	55,9
Transferencias a Empresas Privadas	34.371,2	180.580,7	98.513,7	64.142,5	186,6	54,6
Bienes y Servicios	42.118,0	164.246,3	51.263,0	9.145,0	21,7	31,2
Universidades Nacionales	51.241,5	148.658,8	68.684,7	17.443,1	34,0	46,2
Ingreso Familiar de Emergencia	0,0	89.630,0	80.231,0	80.231,0	-	89,5
Asistencia al Trabajo, Empleo y Producción	0,0	85.000,0	44.758,5	44.758,5	-	52,7
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	19.537,7	70.396,4	38.790,2	19.252,5	98,5	55,1
Otros Gastos	42.528,0	405.609,6	134.312,6	91.784,6	215,8	33,1
GASTOS DE CAPITAL	63.916,6	290.095,6	87.515,7	23.599,1	36,9	30,2
Inversión Real Directa	27.727,5	117.046,9	28.047,2	319,7	1,2	24,0
Transferencias de Capital	30.443,8	137.935,9	46.280,4	15.836,7	52,0	33,6
Inversión Financiera	5.745,4	35.112,8	13.188,1	7.442,7	129,5	37,6
TOTAL	1.477.385,5	5.451.243,1	2.463.545,5	986.160,1	66,8	45,2

(*) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Por el lado de los gastos corrientes, los mismos resultaron superiores en \$962.561,0 millones como producto de las variaciones que se detallan a continuación:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$316.274,5 millones): principalmente como consecuencia de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Decreto N°163/2020), que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo para Protección Social, Pensiones No Contributivas (PNC)² y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260 y el bono de \$3000 a los haberes mínimos de PNC por impacto del COVID 19.
- Asistencia financiera a provincias (\$46.643,0 millones) y Aportes del Tesoro Nacional a provincias (ATN) (\$37.480,0 millones), en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. Como consecuencia del dictado del Decreto Necesidad y Urgencia N° 457/2020, entre otras medidas, la asistencia a gobiernos subnacionales registra una suba interanual del 300,7%, representando la colaboración del Gobierno Nacional para compensar la merma de ingresos de las provincias, tanto de propia recaudación como provenientes de la Coparticipación Federal, en el marco de la pandemia.
- Ingreso Familiar del Emergencia (IFE): en el marco de la emergencia sanitaria el Gobierno Nacional dispuso una ayuda de emergencia para las familias con trabajadoras y trabajadores del sector informal y monotributistas de las categorías A y B. El costo del primer tramo de esta política supuso un gasto de \$80.231,0 millones).
- Asignaciones familiares: \$61.545,6 millones como producto de la actualización dispuesta en el Decreto N° 163/2020 y del índice de movilidad (que rigió hasta diciembre de 2019) y, en menor medida, el otorgamiento de una suma fija en el mes de enero de 2020. Asimismo, influye el bono excepcional para estos beneficiarios en el marco de la Pandemia COVID19.
- Remuneraciones: el aumento (\$60.058,7 millones) se explica fundamentalmente por la incidencia de las medidas de política salarial aplicadas desde fines de 2019 y en lo que va de 2020 destinadas a mejorar el poder adquisitivo de los salarios de las y los trabajadores de la Administración Nacional.
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A (CAMMESA) y la Empresa Integración Energética Argentina S.A. (ex ENARSA) (\$55.285,2 millones)

² Incluye pensiones madres de 7 o más hijos, por invalidez y otras.

- Atención del Plan Nacional de la Argentina contra el Hambre del Ministerio de Desarrollo Social (\$46.103,6 millones) donde se destacan la distribución de tarjetas alimentarias, el refuerzo para complementar los fondos provinciales a comedores escolares y la adquisición de módulos alimentarios. La distribución de tarjetas alimentarias se focaliza en la primera infancia, con más de 1,5 millón de tarjetas acreditadas, y previéndose alcanzar al menos a 2,8 millones de destinatarios en total (niñas y niños de 0 a 6 años, embarazadas que reciben la Asignación Universal y personas discapacitadas sin límite de edad)³. Por otra parte, se atienden a la fecha casi 1,5 millones de módulos alimentarios y 20 mil comedores escolares en todo el país.
- Asistencia al Trabajo, Empleo y Producción (ATP): en el despliegue del primer mes del programa, el Gobierno Nacional asistió a las empresas privadas a través del pago del salario complementario a su plantilla de empleadas y empleados (\$44.758,5 millones) con el objetivo de morigerar el impacto económico ocasionado por la emergencia sanitaria, proteger las capacidades empresariales y comerciales, cuidar el trabajo y sostener el ingreso de las familias.
- Complementos a las prestaciones previsionales (\$26.777,7 millones) sobre los cuales repercute en el mes de enero de 2020 la suma fija otorgada de hasta \$5.000 para los haberes que, en conjunto con esta suma no alcancen más de \$19.068. Asimismo, cobra relevancia el bono de \$3000 a los haberes mínimos por impacto de la atención de la emergencia COVID 19.
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados/as y Pensionados/as (INSSJyP) (\$19.252,5 millones), en gran medida, para la atención de gastos relacionados con el incremento de prestaciones, medicamentos, insumos de protección y avance de obras públicas de Hospitales en el marco de la pandemia del COVID-19.
- Transferencias a universidades nacionales (\$17.443,1 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Atención del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, que unifica a las iniciativas Hacemos Futuro y Salario Social Complementario (\$10.760,6 millones) con el objeto de mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias.
- Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud (\$10.786,4 millones) para prestaciones de salud, en especial los módulos de prestaciones para la cobertura de

³ Se trata de una transferencia de \$4.000 en caso de un sólo hijo/a o de \$6.000 en caso de dos o más hijos/as, que solo pueden ser utilizados para la compra de alimento.

pacientes en estudio o con diagnóstico de COVID-19 (Resolución Ministerio de Salud N°941/2020).

- Asistencia financiera a provincias vinculada a la operatoria de tasa subsidiada de los préstamos otorgados en el marco del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Reparación Histórica N°27.260 (\$9.454,7 millones).
- Financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación (\$6.620,7 millones).
- Compensación al transporte automotor de pasajeros a través del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte (\$6.443,5 millones).
- Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad (\$6.253,3 millones).
- Compra de vacunas por parte del Ministerio de Salud, siguiendo el Calendario Nacional de Vacunación (\$6.189,9 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. y Operadora Ferroviaria S.E principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas (\$6.023,1 millones).

Los gastos de capital registraron un aumento de \$23.599,1 millones fundamentalmente por el desempeño registrado en las transferencias de capital y la inversión financiera. Se destaca la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) para obras de inversión (\$12.826,0 millones), los aportes de capital realizados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas S.A. (\$8.379,0 millones) y la asistencia para la construcción de hospitales modulares de emergencia en el marco del COVID-19 (\$4.365,0 millones).

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al 31/05/2020 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

En la estructura porcentual de la ejecución se destaca la participación de los Servicios Sociales (66,8%) –en particular en las partidas vinculadas con la Seguridad Social (52,1%), Salud (4,8%) y Educación y Cultura (4,3%)-, de los Servicios Económicos (11,7%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (4,9%) y Transporte (3,1%)– y de la finalidad Deuda Pública (10,7%).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a mayo de 2020

CONCEPTO	Ejecución al 31/05/2020		Estructura Porcentual
	Millones de pesos	% sobre Presupuesto Vigente	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	176.188,8	47,8	7,2
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	88.978,7	43,1	3,6
SERVICIOS SOCIALES	1.646.445,9	47,1	66,8
Salud	117.270,7	51,8	4,8
Promoción y Asistencia Social	85.295,6	58,8	3,5
Seguridad Social	1.284.447,0	46,9	52,1
Educación y Cultura	106.645,1	43,8	4,3
Ciencia y Técnica	21.285,3	39,8	0,9
Trabajo	3.312,3	29,1	0,1
Vivienda y Urbanismo	5.055,2	13,5	0,2
Agua Potable y Alcantarillado	23.134,8	55,3	0,9
SERVICIOS ECONÓMICOS	289.160,0	47,7	11,7
Energía, Combustibles y Minería	121.739,9	45,5	4,9
Comunicaciones	8.422,3	60,1	0,3
Transporte	76.442,3	35,8	3,1
Ecología y Medio Ambiente	5.422,9	34,9	0,2
Agricultura	4.578,4	35,4	0,2
Industria	71.107,2	93,8	2,9
Comercio, Turismo y Otros Servicios	878,3	15,7	0,0
Seguros y Finanzas	568,9	42,1	0,0
DEUDA PÚBLICA	262.772,1	33,9	10,7
TOTAL	2.463.545,5	45,2	100,0

Asignaciones presupuestarias en el marco del COVID-19

El Estado Nacional tomó medidas excepcionales para la atención de la emergencia producida por la pandemia COVID 19, con énfasis en las políticas de seguridad social, salud, promoción social, infraestructura sanitaria, sostenimiento de la producción y el empleo, educación y seguridad, entre otras.

La magnitud de las acciones encaradas, que expresan un gran esfuerzo de coordinación, asistencia y resolución por parte del Gobierno Nacional, amerita un análisis específico del impacto presupuestario atribuido a la atención de la pandemia.

A continuación se expone un resumen de los refuerzos crediticios al 31/05 que tuvieron impacto en distintas políticas gubernamentales y fueron incorporados en el Presupuesto Nacional. La información se presenta conforme al organismo ejecutor, en orden de relevancia presupuestaria de las medidas, con el detalle de los programas/conceptos atendidos.

REFUERZOS ATENCIÓN COVID 19 AL 31/05/2020

En millones de pesos

ORGANISMO	CONCEPTO	MONTO
850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	Ingreso Familiar de Emergencia	89.630
	Salario Complementario (ATP)	85.000
	Complemento Prestaciones Previsionales (subsido \$3.000 jubilados y pensionados)	9.500
	Asignaciones Familiares (subsido \$3.000 AUH)	3.100
	Seguro de Desempleo	1.800
325 - Ministerio del Interior	Relaciones con Provincias y Desarrollo Regional (ATN)	65.730
	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (*)	60.000
362 - Ministerio de Desarrollo Productivo	Fomento del Sistema de Garantías (FOGAR)	56.000
	Financiamiento de la Producción (FONDEP)	11.000
356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	50.000
	Transferencias al PAMI	10.000
311 - Ministerio de Desarrollo Social	Políticas alimentarias	42.788
J80 - Ministerio de Salud	Bono de \$5.000 Personal de Salud	12.066
	Salud Familiar y Comunitaria	77
	Otros Gastos Ministerio de Salud	17.330
364 - Ministerio de Obras Públicas	Plan Argentina Hace	14.074
	Hospitales Modulares y Rafael Castillo	4.636
917 - Agencia Nacional de Discapacidad	Pensiones no contributivas	3.200
J45 - Ministerio de Defensa	Bono de \$5.000 Fuerzas Armadas	407
J41 - Ministerio de Seguridad	Bono de \$5.000 Fuerzas Seguridad	393
307 - Ministerio de Relaciones Exteriores	Asistencia de Argentinos en el Exterior	215
906 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos Salud (ANLIS)	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID19	181
336 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Fortalecimiento de capacidades en ciencia y tecnología por COVID 19	50
	Programa de Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19	50
330 - Ministerio de Educación	Apoyo a la Educación en Hogares por Emergencia COVID19 - Donación UNICEF	88
TOTAL		537.315

(*) Aplicaciones Financieras, a través de la J91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

EJES CENTRALES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA EN 2021

Las prioridades de la política pública nacional que impulsará la actual administración para el año 2021 estarán enfocadas en recuperar las fuerzas productivas, luego del impacto de la pandemia COVID-19 y consolidar la construcción de un modelo de desarrollo económico inclusivo y sustentable que logre potenciar las capacidades productivas, la utilización de la mano de obra bajo condiciones de trabajo dignas y con derechos y, así, mejorar la condición de vida de todos y todas los habitantes.

Ese desafío requerirá un proceso de transformaciones no sólo respecto al fallido esquema económico del periodo 2016-2019 sino también a lógicas de funcionamiento de la economía argentina que, a pesar de los avances logrados entre 2003 y 2015, se presentan como limitaciones estructurales al desarrollo nacional.

En tal sentido, el Gobierno Nacional se propone como objetivos principales de política, la transformación de cuatro aspectos estructurales de la economía argentina, siendo cada uno de ellos un factor explicativo de la actual inestabilidad macroeconómica y el sufrimiento social.

La primera de ellas es la lógica de acumulación. Es indispensable impulsar un cambio estructural que propenda a lograr una estructura productiva distinta, cambiando la matriz de producción y de generación de valor agregado actual.

Es menester virar definitivamente hacia una lógica de acumulación productiva donde los mecanismos de incentivos permitan congeniar la persecución de ganancias individuales por parte del sector privado con la creación de empleo de calidad y la generación genuina de divisas.

Acompañando este proceso, el segundo objetivo será el de aumentar el empleo y fortalecer la inclusión y generación de oportunidades para las y los argentinos. Este objetivo obliga a desarrollar una lógica de inclusión que permita dar un paso adelante en la construcción sistémica de capacidades y en el desarrollo de oportunidades para todas las personas que habitan este país. En lo concreto, significa pensar de manera integral la política social, la política del trabajo y la política educativa para llegar con estos derechos a cada joven y adulto y así poder generar un ciclo virtuoso de movilidad social ascendente.

El Gobierno Nacional tiene también la convicción de que un proceso de desarrollo económico y social requiere de una intervención activa y multidimensional por parte del Estado. Ese rol transformador del Estado reposa en su capacidad de complementar, orientar y potenciar los esfuerzos del sector privado a través de la garantía de derechos básicos e infraestructura física y social. Esa lógica de intervención tendrá su carácter anticíclico que permitirá consolidar un camino sustentable al desarrollo.

Como cuarto elemento de la política económica, el Estado debe generar las discusiones y los ámbitos institucionales necesarios para lograr una mayor coordinación y cooperación en el marco de un diálogo social plural y democrático. Se trata de instancias y herramientas potentes y subexplotadas que permitirán, al mismo tiempo, profundizar las raíces democráticas del país, marcar un camino común y consistente en torno a las principales variables macroeconómicas y así reducir el grado de inestabilidad de la economía, trazando un camino de mediano y largo plazo.

Por supuesto, esta hoja de ruta hacia una economía productiva, inclusiva y sustentable no puede concebirse en el vacío ni parte de una situación de fojas cero, sino que debe pensarse en un contexto político, social y económico determinado. En ese sentido, las políticas públicas de 2021 deberán diseñarse teniendo en cuenta las herramientas que permitan superar la emergencia, es decir, políticas orientadas al cortísimo plazo combinadas con otro conjunto de políticas públicas para la transformación estructural.

Las prioridades de la política económica que estarán expresados en el presupuesto 2021 se dividen en cuatro grandes ejes centrales: Estabilidad Macroeconómica, Dinamismo Productivo e Infraestructura, Bienestar e Inclusión Social y Género, Diversidad y Justicia

Estabilidad macroeconómica

El sendero desestabilizante que caracterizó a la economía argentina en el último cuatrienio, conjuntamente con el advenimiento de la pandemia COVID-19, han expuesto al país a una vulnerabilidad macroeconómica extraordinaria. En un entorno de estas características no es posible garantizar las condiciones mínimas necesarias para el normal funcionamiento de la producción y el trabajo, ni tampoco es posible mejorar las condiciones de vida de una porción significativa de la población que todavía carece de derechos básicos garantizados en la Constitución.

Para recuperar esas condiciones de estabilidad, era fundamental iniciar un proceso de renegociación de la deuda en un marco de sostenibilidad de largo plazo. Fue necesario definir cuánto puede pagar el país, cuánta deuda puede sostener en el tiempo, cuántos intereses puede pagar cada año y cuánto stock de deuda puede sostener. Ese fue el primer paso para empezar a resolver el problema de crisis de deuda insostenible en el que se encuentra la Argentina. Continuar con este proceso favorablemente permitirá que el país pueda cumplir con los compromisos que tome pero, sobre todo, que le permita cumplir con el compromiso más importante que se refiere al bienestar de la sociedad.

Por este motivo, una parte significativa de los esfuerzos de la Administración Nacional seguirán orientándose a reestablecer los equilibrios económicos fundamentales.

La **política monetaria** y cambiaria seguirá persiguiendo los objetivos de estabilidad de precios y reactivación productiva a través de una administración de la estructura de tasas de interés, una regulación prudencial del mercado de cambios y una trayectoria del tipo de cambio tales que no se generen presiones en el mercado cambiario y el costo de financiamiento para el aparato productivo permita sostener un crecimiento sostenido de la inversión privada.

En ese sentido, existen desafíos de indudable importancia para las particularidades de 2021. En primer lugar, el manejo de los excedentes monetarios generados durante la situación extraordinaria de la crisis COVID-19; canalizándolos a la reinversión productiva y al ahorro en moneda nacional.

La construcción de una curva de rendimientos sustentable con plazos más extensos también es una condición necesaria para el financiamiento de los mayores niveles de crédito que la economía requerirá el año entrante para sostener la recuperación de la actividad, el consumo, la producción y el empleo. Otro desafío será el régimen de flotación administrada del tipo de cambio, que deberá ser eficaz a la hora de evitar fluctuaciones y atrasos recurrentes, para seguir construyendo un mercado cambiario más robusto a partir del fortalecimiento de iniciativas macroprudenciales destinadas a suavizar los ciclos alcistas y bajistas en los mercados financieros.

En cuanto a la **política tributaria**, durante 2021 se avanzará sobre la consolidación de un sistema tributario más progresivo y al servicio de la inversión productiva.

Entre 2016 y 2017, se impulsaron reducciones de impuestos tales como los derechos de exportación, el impuesto sobre los bienes personales y el impuesto a las ganancias. Hacia fines de 2017, se dictaron leyes tributarias que comprometieron al Estado Nacional a continuar reduciendo impuestos, año a año, hasta 2022, respecto por ejemplo al impuesto a las ganancias que pagan las sociedades y las contribuciones patronales que financian el sistema de seguridad social.

Como consecuencia de una política orientada a reducir los impuestos pagados por los sectores con mayor capacidad contributiva, la presión tributaria en la Argentina cayó 2,6 puntos del PBI entre 2015 y 2019, al tiempo que aumentó la regresividad: los impuestos más regresivos pasaron de representar el 47% de los ingresos tributarios totales a representar el 54%.

La desregulación cambiaria y financiera y la política de tasas de interés, condujeron al país a una encerrona producto del proceso insostenible de endeudamiento del sector público, tanto en pesos como en moneda extranjera.

El primer paso en la recuperación de un sendero fiscal sostenible se produjo con el impulso de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.

A partir de reconfiguraciones del impuesto a las ganancias, la restitución de las alícuotas en el impuesto sobre los bienes personales, el impuesto a los créditos y débitos bancarios, las retenciones a las exportaciones y los impuestos internos así como a través de la creación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), se inició un sendero de recuperación de los ingresos tributarios.

En 2021 la política tributaria estará orientada a objetivos que favorezcan la sostenibilidad fiscal, la progresividad, la producción y los incentivos a la generación y formalización de empleo y el aumento de las exportaciones. Necesitamos también una estructura tributaria más simple, moderna y eficaz.

Dinamismo productivo e infraestructura

En 2021 confluirán los desafíos de avanzar en una recuperación virtuosa y acelerada del aparato productivo tras la irrupción de la pandemia COVID-19 y consolidar la construcción de un nuevo perfil productivo que le permita a la Argentina sostener un proceso de crecimiento de largo plazo a través de la generación de empleo de calidad, el desarrollo tecnológico local y la promoción de las exportaciones.

En cuanto a la **política productiva**, se dará especial impulso a las MiPyMEs a través de iniciativas como el Programa de Financiamiento de la Producción cuyo objetivo se centra en apoyar el crecimiento del aparato productivo local y fomentar su integración federal. Para ello, se reactivarán las acciones asociadas al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y al Fondo de Garantías Argentino (FoGar) para facilitar el acceso al financiamiento productivo en sectores estratégicos para el desarrollo económico nacional. Producto de acciones concretas en este sentido, durante estos meses de pandemia, los créditos al sector productivo revirtieron su tendencia y crecieron al 100% interanual (60 puntos por encima de la inflación).

En la misma línea, se profundizarán las medidas tendientes a impulsar la infraestructura y las sinergias productivas a través del fomento de los parques industriales y del Programa de Acciones para la Transformación e Integración Productiva, que aborda iniciativas asociadas al desarrollo productivo regional, a la mejora de la gestión productiva y a los análisis de coyuntura e investigación aplicada.

El interés por la protección de la creación de valor de las empresas y el sosteniendo de ingresos de las y los trabajadores en momento de crisis se evidenció en la creación del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción. Se trata de una iniciativa que, con ajustes coordinados respecto de la realidad sanitaria y productiva, permitirá una transición armónica hacia la reactivación, evitando la destrucción de capacidades y empleos en todos los sectores.

Apoyando de manera adicional a los sectores que tendrán más dificultades para la salida rápida como lo son el sector del turismo y la industria de la cultura y el entretenimiento.

El Gobierno Nacional impulsará las medidas de inversión en infraestructura y promoción del **turismo** necesarias para el desarrollo del turismo nacional. Además, se dinamizará el turismo local procurando mantener los puestos de trabajo y potenciar el desarrollo de la actividad en un marco de previsibilidad para los prestadores turísticos y de seguridad para todos los turistas extranjeros que visiten nuestro país.

En materia **energética**, las acciones estarán destinadas a asegurar el abastecimiento energético y garantizar a toda la población el acceso equitativo, confiable, asequible y sostenible a la energía. En particular, se concentrarán los esfuerzos en el desarrollo local de la industria del petróleo y el gas a través de la formulación e implementación de nuevos marcos regulatorios que permitan explotar las potencialidades de nuestros recursos. El camino hacia el autoabastecimiento energético vendrá acompañado de una fuerte promoción para la generación de divisas y del desarrollo del entramado industrial argentino.

El **sector agropecuario** ocupa un lugar estratégico dentro de la estructura productiva argentina y su vinculación con el desarrollo tecnológico se ha vuelto cada vez más profunda sino que también porque en el corto y mediano plazo seguirá siendo la principal fuente de divisas que la economía necesita para hacer sostenible su crecimiento. En esa línea, se profundizarán las acciones destinadas a impulsar la producción y productividad en su conjunto de los sectores agrícola, ganadero, lechero, pesquero y forestal, conservando la biodiversidad y mejorando la calidad de los recursos naturales. Se fortalecerá el rol de la agricultura familiar a través del fomento de herramientas para el desarrollo productivo en el territorio y el progreso económico y social del pequeño productor rural. Por último, y en el marco del Programa de Infraestructura Productiva y Servicios Agrícolas se impulsará la mejora en la competitividad sistémica de las economías regionales a través de la inversión en logística territorial.

El impulso de un modelo económico soberano comienza por la capacidad de concertar prioridades estratégicas. La Argentina debe reconstruir su sistema productivo para evitar crisis macroeconómicas originadas en el sector externo. La integración financiera con el resto del mundo debe ser consistente con este objetivo. La política productiva debe impulsar las exportaciones. La política de **comercio exterior** estará focalizada en insertar a la Argentina en la agenda 4.0, generando una industrialización de base nacional, PyME y tecnológica, que permita desarrollar una cadena de proveedores en torno a los recursos naturales y que podamos acompañar y generar los incentivos necesarios para que la industria, los sectores del petróleo, la minería y el campo puedan salir al mundo con productos argentinos.

La **inversión en ciencia y tecnología** será primordial. Se revertirá la tendencia de disminución de la asignación presupuestaria al sector observada en los últimos años por la convicción de

que el conocimiento es clave para la realización de políticas públicas en todos los ámbitos y, además, condición necesaria para acompañar el desarrollo de la economía argentina. Se integrará la ciencia y la tecnología en todos los sectores del Estado; para que se vuelva un principal motor de transformación y ayuda en momentos tan complejos.

Frente al contexto mundial, es necesario también preservar las condiciones de vida de nuestros habitantes y construir una Argentina medioambientalmente más sustentable. El tiempo post pandemia va a requerir que incorporemos nuevos paradigmas socioproductivos y ecológicos y limitar las prácticas que traen consigo consecuencias irreparables para el ambiente.

Se impulsarán acciones concretas de **políticas de ambiente y desarrollo sostenible** que adaptarán y mitigarán el cambio climático. Se fortalecerá la implementación de la Ley de Bosques, el desarrollo de economías sustentables, la erradicación de basurales a cielo abierto, el desarrollo de producción agroecológica de alimentos y los incentivos necesarios para el tratamiento sustentable de los residuos.

Por su parte, se dará especial atención a la reactivación de la **obra pública a nivel federal**. El punto de partida es realmente pobre. Durante el año 2019 el Sector Público No Financiero (SPNF) registró el gasto de capital más bajo desde 2004, con un flujo equivalente al 1,1% del PBI (1,3 puntos porcentuales por debajo del nivel registrado en 2015). Modificar esa situación requerirá de un abordaje paulatino y consistente por parte del Estado Nacional que priorice aquellas obras con mayor impacto territorial en términos de mejoras de productividad y aumento de la producción nacional y del empleo.

Se pondrá el foco en obras de transporte que impliquen la ampliación de capacidad, la fluidez y la velocidad de circulación, garantizando niveles adecuados de seguridad en el transporte para el usuario. También se impulsará la conformación de corredores estratégicos para la integración y para el desarrollo económico de las regiones, a fin de disminuir los costos de transporte y los tiempos de viaje.

Se profundizarán las medidas de reactivación como la iniciativa “Argentina Hace”, cuya finalidad primordial está dada por el restablecimiento de las obras y construcciones en todo el territorio nacional como motor del desarrollo. Se impulsarán las obras necesarias para disminuir las brechas existentes y mejorar las condiciones básicas de la población como la salud, la educación y los servicios básicos de agua, gas y cloacas.

Por último, en materia de **vivienda y hábitat** se pondrá especial énfasis en la elaboración y ejecución de una política nacional y federal relacionadas con el desarrollo integral del hábitat, la vivienda y la integración socio-urbana de barrios populares, en coordinación con provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades y modos de habitar en las diferentes regiones del país.

Bienestar e Inclusión Social

Será un objetivo primordial de este gobierno volver a poner en valor a la educación en la Argentina. Se fortalecerán paulatinamente todos los esfuerzos y recursos necesarios para lograr revertir el deterioro educativo del último cuatrienio, para lo cual la educación volverá a ser una prioridad dentro del Presupuesto a través de la revalorización de la infraestructura física y digital educativa, el fortalecimiento del sistema de formación docente y de múltiples iniciativas para garantizar un sostenido desarrollo de capacidades.

Por su parte, un desafío central de este eje es reposicionar al trabajo como motor de la movilidad social en la Argentina. En tal sentido, se desplegarán numerosas iniciativas destinadas al fomento del empleo de calidad, al fortalecimiento del sistema de formación continua y a la consolidación de una red de seguridad social compatible con una vida digna para todas y todos los habitantes.

La irrupción de la pandemia COVID-19 no sólo ha dejado claro la relevancia de la salud en la política pública como instrumento de contención, asistencia e inclusión, sino que también ha puesto de manifiesto la fragilidad e injusticia de un mercado laboral con niveles altos de informalidad y de desigualdad en muchas dimensiones: salariales, género, edad, sectorial, entre otras.

Educación

Los indicadores de pobreza e indigencia que afectan a nuestros niños, niñas y adolescentes y el nivel de caída de la inversión reflejan el nivel de desprotección que sufrieron por parte del Estado en los últimos 4 años.

Como ejemplo de ello, en el segundo semestre de 2019 el 52,3% de los niños y las niñas menores de 14 años pertenecían a hogares pobres mientras que para el rango etario de entre 15 y 29 años dicha tasa se ubicó en un porcentaje menor pero extremadamente elevado: 42,5%.

Durante esos mismos años, la inversión en educación se ubicó en un nivel equivalente al 1,1% del PBI, marcando así una caída acumulada en términos reales respecto a 2015 de 33,8% (-0,56 p.p.).

Un repaso de las principales contracciones en términos reales del gasto en educación observados en 2019 en relación con los niveles de 2015 permite revelar la gravedad del ajuste:

- Educación Superior Universitaria: -11,6%
- Gestión Educativa y Política Socioeducativa: -87,3%

- Educación Técnica / INET: -45,1%
- Formación Docente / INFOD: -56,1%
- PRO.GRE.SAR: -57,8%
- Infraestructura en Educación Básica y Jardines: -62,3%
- Infraestructura en Educación Superior: -97,9%

El Gobierno Nacional entiende el rol estratégico de la educación para la construcción de una economía desarrollada y una sociedad más justa. La política presupuestaria de 2021 tendrá como objeto iniciar la reversión del deterioro observado en las partidas vinculadas con la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes durante el periodo 2016-2019, revalorizando el rol de la educación pública como factor de integración social y realización y despliegue de las capacidades personales.

El primer paso hacia la recuperación de la educación pública consiste en volver a cumplir lo que dicta el marco legal. En 2021 el Gobierno Nacional consolidará el comienzo de la recuperación de la inversión en educación tal como dictan la Ley de Financiamiento Educativo, la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Técnica Superior. Por supuesto, este trabajo se realizará de manera mancomunada con las administraciones provinciales, responsables de una porción muy importante de la inversión en educación.

La asignación de recursos buscará recomponer, en forma paulatina, los niveles de inversión en infraestructura a partir de los programas de Infraestructura y Equipamiento y Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles. Dentro de este conjunto de iniciativas, destaca el relanzamiento del Programa Conectar Igualdad, destinado a realizar conectividad en las escuelas y fortalecer la educación digital y la incorporación de TIC en el sistema educativo.

Por su parte, será prioridad de esta administración avanzar en el fortalecimiento de los programas de Calidad Educativa, Formación Docente y Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes.

Empleo

En un mismo orden de importancia para la construcción de un nuevo paradigma de inclusión social y como respuesta directa a los perjuicios económicos y sociales de la pandemia COVID-19, en 2021 el Gobierno Nacional enfocará una parte preponderante de los esfuerzos fiscales hacia iniciativas ligadas a abordar acciones de empleo integrales para mejorar los procesos de inserción de todos los argentinos y las argentinas.

Estas acciones profundizarán su orientación especialmente a trabajadores desocupados pero también a ocupados para la mejora de sus condiciones de trabajo y remuneración.

Se destacarán iniciativas encargadas de acompañar a quienes se encuentran en una situación más compleja y desigual como son las mujeres y las y los jóvenes argentinos. Ese acompañamiento se dará a través de programas destinados a la terminalidad educativa y la formación laboral, pero también desarrollando instrumentos que permitan la positiva inserción laboral al primer empleo y al empleo formal y de calidad que todos los argentinos se merecen.

Se desarrollaran políticas que promuevan la formalización de las y los trabajadores que hoy afectan en su mayoría a quienes reciben salarios más bajos y, particularmente, a las mujeres. Además se impulsarán los mecanismos que minimicen las asimetrías de información para acelerar la recuperación del empleo y poder generar un vínculo virtuoso entre la oferta y la demanda de trabajo.

Salud

La pandemia COVID-19 provocará una revalorización de la Salud pública a nivel global. La Argentina no estará ajena a este proceso.

El Gobierno Nacional empezó su gestión poniendo en marcha esa revalorización a través de la recuperación del Ministerio de Salud de la Nación. Con el mismo objetivo, durante la pandemia se dispuso como eje central de abordaje el cuidado de la salud y la vida de todos los argentinos y las argentinas.

Esa centralidad de inversión en salud se profundizará, desarrollando políticas integrales que aborden todas las necesidades sanitarias. Se impulsará el Programa de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, a partir de asegurar la provisión de vacunas para toda la población, con el cumplimiento del calendario de vacunación y la cobertura en todo el país. Por su parte, se trabajará en programas para el desarrollo de seguros públicos de salud; la atención de distintos hospitales y centros sanitarios mediante transferencias de fondos de inversión en infraestructura y equipamiento; la atención de la madre y el niño, impulsando un plan materno infantil; la cobertura universal de salud en medicamentos y la formación de recursos humanos sanitarios y asistenciales.

Se invertirá en la producción y la investigación de la salud para desarrollar el sector productivo estratégico que nos permita ser líderes en el mundo en la industria científica y sanitaria.

Política social

En el marco del Programa Plan Argentina Contra el Hambre, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de las y los argentinos fortaleciendo su acceso a la canasta básica de alimentos, se prioriza la asistencia alimentaria a sectores vulnerables a través de la Tarjeta Alimentar. Se espera alcanzar una cobertura de más de 2 millones de personas, asegurando su

alimentación y nutrición. El programa asiste a las familias con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo (AUE) y personas con discapacidad que reciben la AUH., mediante el depósito mensual directo de entre \$ 4.000 y \$ 6.000 en cada tarjeta, de acuerdo con la cantidad de niños/as del hogar.

Por su parte, se destaca el plan Potenciar Trabajo, destinado al mejoramiento en la formación y la generación de nuevas propuestas productivas, a través del fomento de terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias, contemplando la creación y el fortalecimiento de unidades productivas para promover la inclusión social plena y el incremento progresivo de ingresos. El programa alcanza a 580 mil beneficiarios de los programas Hacemos Futuro y del Salario Social Complementario.

Género, Diversidad y Justicia

La creación del **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad** en diciembre de 2019 implicó la jerarquización de las políticas públicas tanto en materia de abordaje de las violencias por motivos de género como aquellas relacionadas con la igualdad y la diversidad sexual.

Durante el 2021, se profundizarán todas las áreas claves del Ministerio con el objetivo de consolidar una política pública integral con perspectiva de género que permita transversalizar la agenda de género a todas las áreas gubernamentales. Por su parte, se destinarán especiales esfuerzos al diseño e implementación de políticas destinadas a generar autonomía económica a las mujeres y diversidades; a promover la inclusión laboral y al acceso de derechos a la población travestis y trans; a la reorganización social del cuidado y a la capacitación y formación de los agentes estatales en género y diversidad y en violencia de género. Esta agenda de políticas públicas se considera estratégica y se complementa con el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de género 2020/2022 que establece acciones de prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la justicia en situaciones de violencia por motivos de género, con particular énfasis en la prevención de los femicidios, travesticidios y transfemicidios. Asimismo, durante el 2021 se diseñará y se pondrá en marcha un Plan Nacional de Igualdad por motivos de géneros.

Todas las acciones planificadas serán acompañadas con una fuerte política de fortalecimiento de las áreas de género a nivel provincial y municipal, como así también de la sociedad civil.

Por último es necesario resaltar que el presupuesto es una herramienta que tenemos a disposición para poder no solamente evaluar cuánto del gasto público se invierte en cerrar brechas de género, sino que también es una herramienta para priorizar las políticas de los gobiernos, es por ello que se avanzará con la planificación de un presupuesto con perspectiva

de género para poder visibilizar en la política pública la inversión real en las mujeres de todo el país.

En materia de **seguridad**, la Argentina presenta grandes desafíos. Durante el año 2021 se destinarán recursos que permitan promover una mirada federal de la política de seguridad, que optimicen las capacidades operativas de las fuerzas policiales y de seguridad federales y garanticen los derechos de los y las integrantes de las fuerzas policiales y de seguridad, promuevan su bienestar, el desarrollo de su carrera y su profesionalización. Se procurará consolidar un esquema de inteligencia criminal articulado con la investigación y el análisis criminal que permita llevar adelante una acción integral contra el delito complejo y optimizar el control sobre los puntos fronterizos profundizando una perspectiva sobre las fronteras como espacio de integración, circulación e intercambio, amistad y solidaridad.

En este marco, el programa de Política e Investigación Criminal incluye el fortalecimiento de las acciones de capacitación, prevención, control y conjuración de los delitos de narcotráfico, trata de personas, medio ambiente, tráfico de patrimonio cultural y especies exóticas, lavado de activos y demás delitos federales. Se proyecta también la inversión de recursos en la vigilancia y control de los recursos marítimos.

A su vez, se destinarán fondos a las acciones correspondientes al control, planificación e intervención operativa para prevención del delito y la violencia a través del Programa Barrios Seguros, y las acciones de Tribuna Segura, y la administración del Fondo Permanente de Recompensas y Fondo de Registro de Informantes de la Ley N° 27.319.

Por otra parte, se incorpora la previsión presupuestaria para sostener las acciones de protección civil, prevención y reducción del riesgo de desastre, del sistema de emergencias y el Servicio Nacional del Manejo del Fuego.

En cuanto a la **justicia**, el Gobierno Nacional apuntará a fortalecer la administración de la Justicia Nacional y Federal mediante la optimización normativa, organizacional, y la implementación de acciones de política criminal que tengan por fin la puesta en marcha del sistema acusatorio a nivel federal, apoyando la creación y reorganización de juzgados federales y el mejoramiento del servicio de justicia para toda la ciudadanía.

Se pondrá foco en la introducción de la tecnología para potenciar y ampliar los servicios que se prestan haciendo énfasis en su calidad y en el acceso igualitario. También se avanzará en la readecuación de la infraestructura, recursos y tecnología disponible en las unidades penitenciarias.

Los derechos humanos volverán a tener el lugar necesario que demanda la consolidación del Estado democrático, propendiendo a fortalecer la federalización de las políticas de memoria, verdad, justicia y reparatorias y al establecimiento de alternativas para la resolución de

conflictos de trascendencia social, orientadas el diálogo y entendimiento de las partes involucradas.

POLITICA DE INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública en infraestructura es una de las herramientas prioritarias del Estado para promover el desarrollo económico y social. Se trata de inversiones indispensables para incrementar la productividad y competitividad de la economía, afianzar la integración territorial y mejorar la calidad de vida de la población a través del acceso creciente a los derechos básicos. Existe amplia evidencia sobre el rol que juega la inversión pública como catalizador y acelerador de la inversión privada, como condición necesaria para incrementar la relación entre la inversión y el producto. En el caso de los países en desarrollo la inversión pública constituye un elemento relevante para disminuir las brechas entre el stock de infraestructura básica disponible y el necesario para garantizar un proceso sostenido de crecimiento.

Desde el inicio de su gestión, el Gobierno Nacional evidenció un compromiso importante con la recuperación de la inversión pública. Esta prioridad se manifestó en medidas muy concretas: i) la modificación de la estructura orgánica de la Administración Pública Nacional para darle más relevancia a las áreas vinculadas con la obra pública y ii) la puesta en marcha de varias reasignaciones presupuestarias para incrementar los fondos disponibles para proyectos de inversión pública.

En cuanto a la estructura de ministerios, se otorgó rango ministerial a dos áreas cuya misión primaria es la planificación, formulación y ejecución de infraestructura: el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

En relación con las reasignaciones presupuestarias, durante las primeras semanas de gestión, el Poder Ejecutivo impulsó la Ley 27.541 estableciendo que el 19,5% de lo recaudado por el Impuesto País se destine a obras de infraestructura económica y el 9% al Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana (FISU). El FISU se incluye en el conjunto de iniciativas creadas en el marco de la Ley N° 27.453 del Régimen de Integración Socio Urbana de los Barrios Populares, identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), cuya misión consiste en el financiamiento de obras de infraestructura en barrios populares de todo el territorio nacional. La recaudación acumulada durante los primeros seis meses del año 2020 que será destinada al FISU asciende a algo más de \$ 2.000 millones.

Estas primeras acciones indicaron un punto de inflexión respecto a la trayectoria observada por la inversión pública de la Administración Nacional que, en el periodo 2015-2019, se redujo de un 2,8% del PBI en el año 2015 al 1,1% en el año 2019. A contrapelo de esta dinámica, en lo

que va del año 2020 se incrementaron las partidas presupuestarias para gasto de capital destinadas a sectores tales como: Salud (en torno al 1.200% de incremento respecto al crédito inicial), Promoción y Asistencia Social, (82%), Agua Potable y Alcantarillado (70%) y Vivienda y Urbanismo (42%). En particular, entre los refuerzos presupuestarios se destaca el incremento de partidas destinadas a AySA por un monto cercano a los \$11.000 millones en concepto de gastos de capital, para poder avanzar con las obras necesarias para disminuir las brechas existentes en materia de tratamiento de desechos cloacales y acceso al agua potable, como condiciones sanitarias básicas.

La situación de emergencia internacional y nacional generada a partir de la irrupción de la pandemia del COVID-19 amplificó la necesidad de priorizar la inversión en infraestructura hospitalaria. Con ese fin, el Gobierno Nacional impulsó la construcción y equipamiento de 12 hospitales modulares (842 camas, de las cuales 262 corresponden a cuidados intensivos, ubicados en las regiones de mayor riesgo sanitario: Gran Buenos Aires, Mar del Plata, Ciudad de Córdoba, Rosario y Resistencia en Chaco), y de obras en Centros de Frontera y en establecimientos penitenciarios. También se retomaron las construcciones y el equipamiento — paralizados desde el año 2015— de 2 Hospitales de Agudos ubicados en el Partido de La Matanza.

Durante los primeros meses de gestión y con el fin impulsar la obra pública y generar nuevos puestos de trabajo en todo el país, se lanzó el Plan Argentina Hace, que consiste en la financiación por parte del Estado Nacional de obras de rápida ejecución (entre 6 y 9 meses de duración) con mano de obra local, llevadas a cabo por cooperativas o pequeñas empresas de las localidades involucradas. La tipología de los proyectos incluidos en el Plan Argentina Hace abarca obras de agua y saneamiento, pavimentación, mejoramiento del espacio urbano, refacción y mejoramiento de centros de salud y centros de atención para víctimas de violencia de género. Las obras serán seleccionadas a partir de indicadores objetivos de población y vulnerabilidad social.

En relación con la formulación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2021 para gastos de capital, el objetivo central consiste en garantizar la calidad de la inversión pública articulando las prioridades de inversión de cada jurisdicción con los ejes estratégicos planteados por el Estado Nacional. Durante el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2021-2023 se aprovecharán las mejoras implementadas en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), cuyo objetivo principal es contar con un enfoque sistémico e integral para la asignación de recursos destinados al gasto de capital, fortaleciendo el proceso de formulación, evaluación, priorización y seguimiento de los proyectos de inversión.

Durante la etapa de formulación del Presupuesto Nacional del próximo ejercicio fiscal, la totalidad de los proyectos de inversión propuestos por los organismos del Sector Público

Nacional se registran en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN), con independencia de su modalidad de ejecución y fuente de financiamiento. Se afianzarán los procesos de vinculación y complementariedad entre los diversos sistemas que participan de la formulación y seguimiento de la ejecución presupuestaria, particularmente el BAPIN y eSIDIF, incluidos aquellos utilizados para la gestión del financiamiento externo. De esta forma, se procura fortalecer la visión integral de la Inversión Pública, evitar la duplicación de esfuerzos por registro en diversos sistemas, y posibilitar una mayor transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Por último, y en relación con el objetivo de fomentar la creación de empleo, se han mejorado las herramientas destinadas a evaluar la incidencia de los proyectos de inversión sobre el empleo directo e indirecto, para poder realizar un análisis del impacto en el empleo al momento de realizar la priorización de proyectos.

POLÍTICA DE GESTIÓN Y EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO

En relación con las políticas en materia de gestión y empleo en el Sector Público Nacional, la actual gestión de gobierno se plantea tres grandes líneas de acción:

- Desarrollo de los recursos humanos del Sector Público
- Fortalecimiento de la gestión pública
- Promoción de la capacitación de los recursos humanos a través Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)

Con respecto a la primera línea de acción, el objetivo es jerarquizar el rol de las y los trabajadores públicos a través de la mejora de sus condiciones laborales y la formación constante en su carrera. En ese sentido, se prevé promover políticas, programas y proyectos en materia de empleo público, orientadas a generar capacidades estatales que sean un vector para la satisfacción de demandas y la resolución de problemas que plantea el desarrollo e implementación de las políticas públicas.

En relación con la transparencia de la información en esta materia, se prevé mantener actualizadas y accesibles a la ciudadanía y al Estado en general, las fuentes que provean información de relevancia sobre el empleo público nacional, integrando información de los recursos humanos que componen el Sector Público Nacional presente en diferentes sistemas o bases de datos a la Base Integrada de Empleo Público y Salarios (BIEP)

Asimismo, se prevé completar el proceso de digitalización de la evaluación de desempeño y promoción de tramo y grado en el Convenio Colectivo SINEP y realizar concursos internos para el ingreso de personal de los agrupamientos general y profesional, y también concursos

abiertos para el agrupamiento científico técnico para todo el personal con antigüedad mayor a diez años en la Administración Pública Nacional.

En relación con las políticas de inclusión y equidad social, el objetivo es trabajar juntamente con la Agencia Nacional de Discapacidad en acciones tendientes a la incorporación a la planta permanente del personal con discapacidad estableciéndose planes de capacitación específicos; y propender de manera concreta al diseño de políticas públicas que permitan el acceso, el desarrollo pleno y la igualdad real de oportunidades y condiciones para las mujeres y los colectivos LGTBIQ+ en el empleo público nacional.

Por otra parte, se prevé fortalecer los espacios paritarios contenidos en los distintos Convenios Colectivos de Trabajo, principalmente aquellos referidos a la Igualdad de Oportunidades y Trato y a las Condiciones y Ambiente en el trabajo, como así también colaborar con los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de la capacidad de gestión del empleo público en los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

En relación con la segunda línea de acción, vinculada con el Fortalecimiento de la Gestión Pública, el objetivo es poner al Estado al servicio del desarrollo del país, a través de una gestión estratégica, eficaz y transparente. En ese sentido, el planteo es recuperar la capacidad de gestión del Estado para resolver las demandas de las y los ciudadanos y desplegar las políticas públicas establecidas por el gobierno, desarrollando una Red de Referentes Institucionales para el Seguimiento de Gestión.

A esos fines, se prevé generar una Agenda de Fortalecimiento Institucional, impulsando la mejora de las capacidades estatales para el logro de los objetivos del desarrollo y consolidar el Mapa de la Acción Estatal como herramienta para la toma de decisiones estratégicas, como un mecanismo de visualización del accionar del Estado y dispositivo para el seguimiento de gestión e instrumento de sistematización de la cadena de valor público.

Operativamente, se prevé producir documentos y guías de trabajo para orientar, modelizar y estandarizar las prácticas de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; asistir a los equipos de gestión de los organismos de las administraciones nacional y subnacionales en la planificación, seguimiento y evaluación de sus políticas, planes y programas; mejorar los procesos de trabajo y la integralidad en la respuesta a la ciudadanía, asegurando la calidad de las prestaciones; implementar y fortalecer programas y actividades que impulsen la prestación de servicios de calidad, alineados con la ciudadanía e impulsando la inclusión de los sectores más vulnerables, como el Catálogo de Servicios Esenciales a la Ciudadanía y el Premio Nacional a la Calidad; proveer mecanismos de coordinación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional para promover la integridad desde una perspectiva que contribuya a afianzar estándares de transparencia y rendición de cuentas e impulsar un modelo

de gestión pública orientado por los valores de equidad, solidaridad y justicia social y coordinar el Consejo Federal de la Función Pública a fin de fortalecer las políticas públicas federales.

Con respecto a la tercera línea de acción, vinculada con la Promoción de la Capacitación de los Recursos Humanos a través Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), el objetivo es ofrecer actividades de capacitación para las y los trabajadores del Estado, en todos los niveles, desde el ingreso y durante el desarrollo de sus trayectorias públicas fomentando su participación y recuperar sus conocimientos, en línea con los desafíos estratégicos que impulsa la actual gestión.

La propuesta formativa de los recursos humanos del Sector Público será organizada a través de la articulación de los lineamientos estratégicos de la gestión gubernamental, las innovaciones en los campos profesionales, los requerimientos en la actualización de competencias de las y los trabajadores, de sus derechos para el avance en sus trayectorias públicas y de las políticas y proyectos que las organizaciones públicas gestionan.

En pos del cumplimiento de sus objetivos generales, el INAP centrará su accionar operativo en el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

- Proponer, organizar e implementar la formación y capacitación en torno a campos de práctica, integrando actividades vinculadas a puestos de naturaleza similar que se diferencian en responsabilidades y maneras de hacer;
- Impulsar el desarrollo de trayectos formativos teniendo en cuenta las competencias requeridas dentro del Sector Público.
- Brindar a las y los ingresantes al Estado nacional las capacidades que les permitan desempeñarse en el ámbito de la Administración Pública.

FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

Durante el primer semestre del año 2020, se gestionó el apoyo de los principales bancos de desarrollo y organismos internacionales de financiamiento para mitigar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas que generó la pandemia. Herramientas financieras de rápido desembolso, apoyo al sector productivo y la creación de empleos, protección social de los sectores más vulnerables y el fortalecimiento a las provincias y municipios para la atención de la emergencia, son algunas de las líneas mediante las cuales los organismos apoyan el esfuerzo que está realizando el gobierno nacional.

Durante los primeros meses de 2020, se aprobaron siete operaciones por USD 1.657 millones y se firmaron once contratos de préstamo por USD 2.130 millones. Los desembolsos suman en el periodo en cuestión, más de USD 800 millones. Adicionalmente, se destaca la reestructuración de la cartera de préstamos con el BID mediante la cual se ha aprobado el redireccionamiento

de USD 1.000 millones de programas activos a fin de atender la emergencia del COVID-19. Esto no implicó un nuevo endeudamiento, sino que fue una optimización en el uso de los recursos que tiene disponible el país, reasignando recursos de proyectos con bajos niveles de ejecución a nuevos proyectos de rápido desembolso y con alto impacto para atender la emergencia sanitaria y productiva.

Durante el ejercicio 2021, la Argentina continuará enfrentando una coyuntura económica y social compleja generada por la pandemia. En esa tarea, los organismos internacionales de crédito son herramientas indispensables, por su capacidad para brindar apoyo financiero de largo plazo, a tasas accesibles.

Los recursos provenientes del endeudamiento con estos organismos serán utilizados para aminorar las consecuencias de dicha crisis, fundamentalmente apoyando la reactivación económica, el sostenimiento y creación de empleo, la mejora de los servicios sociales para los sectores más vulnerables y la realización de obras de infraestructura estratégicas: programas de agua y saneamiento, educación y vivienda.

Se promoverán los intereses nacionales mediante la búsqueda de las mejores herramientas financieras de mediano y largo plazo que acompañen el desarrollo económico y sostenible del país, diversifiquen su matriz productiva, resguarden sus recursos naturales e impulsen su desarrollo social.

Se agilizarán los desembolsos de los fondos ya aprobados, generando así un ingreso de divisas al país que se distribuye entre todas las provincias argentinas. Se busca que los nuevos préstamos con financiamiento externo contribuyan a la integración regional, con una mirada federal, y promuevan las áreas más rezagadas del país.

Durante el período 2021-2023, se velará por el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos de préstamo, a fin de evitar el incremento de los saldos adeudados en concepto de comisiones e intereses. Concretamente, se diseñará un sistema de seguimiento de programas con financiamiento externo que permitirá contar con información en tiempo real. Este sistema de información inteligente posibilitará la detección anticipada de retrasos en el cumplimiento de las metas de los programas, facilitando la implementación de acciones preventivas.

Asimismo, mejorar y transparentar la rendición de cuentas en el uso de los recursos provenientes del financiamiento externo es uno de los desafíos prioritarios 2021-2023.

Se trabajará fuertemente para que los flujos financieros con los Organismos Internacionales resulten positivos o neutros, con el objeto de que los desembolsos de los préstamos contribuyan a un buen desempeño del sector externo, asegurando asimismo la fluidez del financiamiento internacional en proyectos clave para el desarrollo social y productivo del país.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras, orientando el financiamiento a proyectos de inversión productiva, infraestructura y equipamiento prioritarios para el país. Se buscará desarrollar nuevas líneas de financiamiento con instituciones con las cuales la Argentina aún no ha desarrollado acciones concretas de trabajo en conjunto.

Durante el período 2021-2023 se continuará con los aportes de capital y contribuciones comprometidos a los Organismos Internacionales de Crédito, e instituciones vinculadas, de los que la Nación forma parte, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Banco Africano de Desarrollo (BAD), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) y el Grupo de los 24 (G24). Se realizarán contribuciones a organismos cuyo ingreso formal se espera completar como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII), ampliando el acceso del país a créditos internacionales de tasas bajas para la inversión en infraestructura para el desarrollo.

COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Federalismo fiscal

El nuevo gobierno tomó como norte de su gestión la necesidad de profundizar el federalismo y construir un gobierno con 24 gobernadores y gobernadoras para que la Argentina se consolide como un país verdaderamente federal donde cada argentino y argentina pueda desarrollarse si así lo desea en el lugar donde nació. En tal sentido, el Poder Ejecutivo Nacional ha remitido al Honorable Congreso de la Nación un Proyecto de Ley que declara a las 24 jurisdicciones como “Capitales Alternas de la República Argentina”. El objetivo de este proyecto es, por un lado, dar cabal sentido a las políticas de descentralización y federalización. Además, propone profundizar la gestión de los asuntos de gobierno atendiendo las problemáticas de las diversas regiones que componen el territorio nacional.

Otro hecho destacable en este aspecto viene dado por la firma, el 17 de diciembre de 2019 de un nuevo Consenso Fiscal entre el Gobierno Nacional, 21 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que posibilitó el aumento de la capacidad tributaria de las jurisdicciones provinciales, fortaleciendo sus autonomías. Dicho Consenso Fiscal (que fuera aprobado por la Ley N° 27.542) puso fin a un período de cuatro años de pérdida de recursos provinciales lo que provocó un agravamiento de la vulnerabilidad económica y social de amplios sectores de la población.

Los cambios introducidos en este nuevo Consenso Fiscal son los siguientes:

- Suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020 de los siguientes compromisos:
 - Desgravar los ingresos de exportación de bienes, excepto las vinculadas con actividades mineras o hidrocarburíferas y sus servicios complementarios;
 - Desgravar los ingresos provenientes de prestaciones de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior del país;
 - Establecer exenciones y aplicar alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos no superiores a las establecidas hasta el año 2018 y 2019 a actividades productivas especificadas en la normativa;
 - Fijar alícuotas del impuesto inmobiliario en un rango de entre el 0,5% y 2% del valor fiscal establecido;
 - No incrementar las alícuotas del Impuesto a los Sellos correspondiente a las transferencias de inmuebles y automotores y a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, estableciendo para el resto de los contratos una alícuota máxima del 0,5% a partir del 1° de enero de 2020, de 0,25% a partir del 1° de enero de 2021 y su eliminación a partir del 1° de enero de 2022;
 - Eliminar los tratamientos diferenciales basados en atributos del trabajador, sin perjuicio de los que estuvieran fundados en el lugar dónde se desarrolla el trabajo, tal como una zona desfavorable;
 - Derogar todo tributo sobre la nómina salarial; y
 - Derogar todos los tributos específicos que graven las transferencias de combustible, gas, energía eléctrica y servicios sanitarios, excepto que fueran destinadas a consumidores finales.
- Suspensión por el término de un año los procesos judiciales iniciados por las provincias firmantes contra el Estado Nacional, absteniéndose, además, de iniciar nuevos procesos.

Por último, como correlato en el orden provincial de la sanción de la aludida Ley N° 27.541 de “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública”, varias jurisdicciones sancionaron normativas con alcance similar.

Evolución de las finanzas públicas provinciales

Hacia finales de 2019, la situación fiscal del conjunto de provincias argentinas exhibía un resultado primario positivo del orden del 0,16% del PBI con un déficit financiero de aproximadamente -0,6% del PBI. Esta dinámica encuentra su explicación en al menos dos cuestiones.

Por el lado de los ingresos, es necesario recordar que raíz de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 24 noviembre de 2015 y de la firma del Acuerdo Nación Provincias, desde 2016 cesó gradualmente la detracción del 15% de la masa coparticipable de impuestos que se destinaba a la ANSES. De esta manera, se produjo una mayor asignación de recursos a las Provincias y la CABA cuya participación en la recaudación nacional alcanzó, en 2019, el 42%, mientras que en 2015 alcanzaba sólo al 37%.

Además, a través de la firma del Consenso Fiscal 2017 las provincias se comprometieron, entre otros asuntos, a reducir la presión tributaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos de manera gradual, hasta 2022, medida que provocó una natural reducción de la recaudación propia de cada estado provincial.

Por el lado de los gastos, durante el cuatrienio 2015-2019, y asociado a la evolución que experimentaban los recursos, se generó un cambio de composición en los gastos totales provinciales. Se contrajeron tanto el gasto corriente como el gasto de capital y se produjo un aumento sustancial de los intereses de la deuda. Hacia fines de 2019, los intereses crecieron 70 % respecto de 2018 y pasaron a representar un 0,8% del PBI para el consolidado de provincias.

El peso de los servicios de la deuda pública provincial fue producto, fundamentalmente, del vertiginoso proceso de endeudamiento en moneda extranjera producido entre 2016 y 2017. En particular, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019, la deuda pública provincial creció a razón de 156% promedio anual, subiendo casi 3 puntos en términos del PBI. Más aún, se observa una creciente dolarización de las obligaciones (54,5% del stock total en 2015 estaba en moneda extranjera, razón que pasa a 76,5% a fines de 2019), como consecuencia de las emisiones de títulos públicos en el mercado internacional de capitales que alcanzaron a más de U\$S 12.000 millones.

El deterioro de la situación económica desde 2017 y, especialmente, las sucesivas devaluaciones, incrementaron fuertemente el peso del endeudamiento sobre las finanzas provinciales. A nivel consolidado, los intereses de la deuda que representaban apenas el 1,5% del gasto total en 2015 se incrementaron hasta alcanzar el 4,7% de dicho gasto en 2019.

Además de estos datos a nivel del consolidado provincial, algunas jurisdicciones provinciales se encuentran particularmente condicionadas por una importante proporción de deuda en moneda extranjera y con perfiles de vencimientos relativamente acotados, que generan estrés financiero sobre sus esquemas de financiamiento tanto para el corriente ejercicio como para los venideros.

Sobre la base de un diagnóstico compartido sobre los efectos que produjeron las políticas económicas de los años previos en materia de nivel de actividad, empleo, regímenes cambiario

y monetario y recaudación fiscal, el 2020 planteó la necesidad de reprogramar los compromisos de pago de la deuda tanto del estado nacional como de las provincias y la CABA en un marco de fortalecimiento de las finanzas públicas provinciales para afrontar el pago de dichas obligaciones.

En consonancia con el proceso iniciado por el Estado Nacional, varias provincias declararon la intención e iniciaron acciones para reestructurar sus pasivos a los fines de retornar a un sendero de sostenibilidad de la gestión de sus deudas.

Por su parte, el Gobierno Nacional, comprometido en acompañar dichos esfuerzos, creó en el ámbito del Ministerio de Economía, la “Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial”, con el objeto de asesorar a los gobiernos provinciales sobre estrategias de sostenibilidad de la deuda pública.

Las medidas de restricción dispuestas por el surgimiento de la pandemia producto de la propagación del virus COVID-19 afectaron, como ya se ha dicho, el consumo, la producción, la prestación de servicios y la actividad comercial. En ese contexto el Gobierno Nacional, en coordinación con los Gobiernos Provinciales, focalizaron sus esfuerzos para paliar sus consecuencias en el empleo, en la actividad empresarial y en la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Durante este periodo, y como parte de la nueva situación, se produjo una caída sustancial de la recaudación tanto nacional como provincial, que sumada a la ya compleja situación del endeudamiento descripta en los párrafos anteriores, generó fuertes necesidades financieras para las provincias.

En este sentido los recursos de origen nacional mostraron una caída real del 15% en abril y 26% en mayo. Mientras que para la recaudación provincial del conjunto de provincias la caída real del mes de abril alcanzaría el 25% y, con datos al 18 de junio, alrededor de 15% para el mes de mayo.

Un comentario particular merecen las provincias petroleras que, tras el derrumbe en el precio del petróleo (el barril de crudo Brent en el mes de mayo de 2020 cotizó, en promedio, a U\$S 29,38, un 58,4% inferior a la cotización registrada en mayo de 2019) registraron un descenso en las regalías significativo. Esta situación llevó al Gobierno Nacional, con fecha 18 de mayo de 2020, a dictar el Decreto N° 488/2020 que estableció en U\$S 45 el precio del denominado “barril criollo” de petróleo, con el objeto de paliar el efecto nocivo sobre la explotación de hidrocarburos originado en la caída del precio internacional de petróleo crudo.

En este nuevo contexto, el Gobierno Nacional debió concentrar sus mayores esfuerzos en asistir financieramente a las provincias para paliar la caída de recursos y los mayores gastos que conlleva la atención de la ya mencionada emergencia sanitaria. En razón de ello se

sancionó el Decreto N° 352/2020 que creó el “Programa para la Emergencia Financiera Provincial” que definió la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y recursos para el otorgamiento de préstamos a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP), por un monto total de \$ 120.000 millones.

En el caso del monto otorgado a través del Fondo ATN, el Ministerio del Interior asignó el aporte correspondiente a cada jurisdicción según su participación en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Entre los meses de abril y mayo se transfirieron aportes por un total \$30.000 millones en 2 cuotas, en el marco de lo estipulado por la norma mencionada.

Por otro lado, a través de la Resolución del Ministerio de Economía N° 223/2020, se estableció que los préstamos que el FFDP asignara a las provincias (por un total de \$ 60.000 millones) tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 20% con base en el índice de población con Necesidades Básicas Insatisfechas que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
- 20% por un índice conformado por un cincuenta por ciento (50%) con base en los índices de informalidad (asalariados sin descuentos jubilatorios) y cuentapropistas, respecto de ocupados totales, elaborados por el INDEC y un 50% en función de las personas contagiadas por “Covid-19” cada cien mil (100.000) habitantes que publica el Ministerio de Salud.
- 60% para financiar los requerimientos de aquellas Provincias que presenten necesidades financieras sin fuentes de financiamiento alternativas.

A los fines de reducir el impacto en el 2020, las condiciones de reembolso de las asistencias financieras consideran una amortización del capital en 36 cuotas con un plazo de gracia hasta finales del presente año, y prevén una tasa de interés del 0,10 % anual sobre el capital ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Adicionalmente, el Programa permite refinanciar en esas mismas condiciones financieras y en forma parcial o total, las deudas provinciales con el FFDP y con el Tesoro Nacional al 31 de marzo de 2020, provenientes de distintos programas.

En ese marco, y en una primera etapa, se está llevando adelante un trabajo conjunto entre las áreas técnicas de la Secretaría de Hacienda de la Nación y de las Provincias a los fines de determinar las necesidades de financiamiento al mes de julio del año en curso con miras a establecer el monto del financiamiento a otorgar por parte del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial en cumplimiento de la normativa de aplicación.

El Programa tiene la adhesión de un total diecinueve (19) provincias y, al 26 de junio, se ha concretado la firma de convenios con nueve (9) provincias por un total de \$35.600 millones.

Asimismo, con cuatro (4) provincias también se han refinanciado parcialmente las deudas mantenidas con el FFDP en razón de programas de financiamiento previos.

Cabe señalar que, en el marco del Convenio, las provincias se comprometen a implementar las acciones necesarias para asegurar la prestación de los servicios sanitarios para hacer frente a la pandemia, así como el cumplimiento de las obligaciones de gastos relevantes, en el marco de un programa financiero que optimice los recursos públicos y las fuentes de financiamiento disponibles.

En consecuencia, aún resulta prematuro establecer los niveles de déficit que deberán afrontar las provincias en el año 2020, en términos de la dinámica que operará entre el impacto en la recaudación y la evolución del gasto, presionado por un lado por las erogaciones corrientes y por la retracción de la obra pública.

El seguimiento de la situación financiera provincial es un proceso de absoluta prioridad para el Gobierno Nacional, razón por la cual en lo que resta de 2020 se mantendrán los objetivos de asistir a las administraciones provinciales para el cumplimiento de sus funciones esenciales así como el de colaborar en el proceso de reestructuración de sus deudas, que les asegure un panorama fiscal más desahogado en la perspectiva de una paulatina normalización de las actividades sociales y económicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-41445088- -APN-DGD#MEC - Informe de Avance - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 50 pagina/s.